

UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA

**ADMINISTRACIÓN CON ÉNFASIS EN
FINANZAS Y BANCA**

**TESINA PARA OPTAR EL GRADO DE
BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN DE
EMPRESAS CON ÉNFASIS EN FINANZAS Y
BANCA**

**ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA
FACTURA ELECTRÓNICA, POR LA
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN
DIRECTA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y
EFECTOS EN EL SISTEMA DE
RECAUDACIÓN NACIONAL EN COSTA RICA**

**Estudiante:
Jacqueline Esquivel González**

**Tutor:
Lic. Yhorgo Porras Vega, MAP**

Diciembre, 2017.

DECLARACIÓN JURADA

Yo **Jacqueline Esquivel González**, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número **1-1202-0646** egresada de la carrera de **Administración de Negocios con énfasis en Finanzas y Banca** de la Universidad Hispanoamericana, hago constar por medio de éste acto y debidamente apercebido y entendido de las penas y consecuencias con las que se castiga en el Código Penal el delito de perjurio, ante quienes se constituyen en el Tribunal Examinador de mi trabajo de tesis para optar por el título de **Bachillerato en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas y Banca**, juro solemnemente que mi trabajo de investigación titulado: **“ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACION DIRECTA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y EFECTOS EN EL SISTEMA DE RECAUDACIÓN NACIONAL EN COSTA RICA”**, es una obra original que ha respetado todo lo preceptuado por las Leyes Penales, así como la Ley de Derecho de Autor y Derecho Conexos número 6683 del 14 de octubre de 1982 y sus reformas, publicada en la Gaceta número 226 del 25 de noviembre de 1982; incluyendo el numeral 70 de dicha ley que advierte; artículo 70. Es permitido citar a un autor, transcribiendo los pasajes pertinentes siempre que éstos no sean tantos y seguidos, que puedan considerarse como una producción simulada y sustancial, que redunde en perjuicio del autor de la obra original. Asimismo, quedo advertido que la Universidad se reserva el derecho de protocolizar este documento ante Notario Público. En fe de lo anterior, firmo en la ciudad de Heredia, a los **dos** días del mes de **Enero** del año dos mil **dieciocho**.



Jacqueline Esquivel González
Cédula 1-1202-0646

CARTA DEL TUTOR

Heredia, 15 de Noviembre de 2017

Señores
Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas
Universidad Hispanoamericana

Estimados señores:

La estudiante Jaqueline Esquivel González, cédula de identidad número 1-1202-0646 me ha presentado para efectos de revisión y aprobación, el trabajo de investigación denominado "**Análisis de la implementación de la factura electrónica, por la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda y efectos en el sistema de recaudación nacional en Costa Rica**", el cual ha elaborado para optar por el grado académico de Bachillerato en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas.

En mi calidad de tutor, he verificado que se han hecho las correcciones indicadas durante el proceso de tutoría y he evaluado los aspectos relativos a la elaboración del problema, objetivos, justificación; antecedentes, marco teórico, marco metodológico, tabulación, análisis de datos; conclusiones y recomendaciones.

De los resultados obtenidos por el postulante, se obtiene la siguiente calificación:

a)	ORIGINAL DEL TEMA	10%	10%
b)	CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE AVANCES	20%	20%
c)	COHERENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS, LOS INSTRUMENTOS APLICADOS Y LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACION	30%	30%
d)	RELEVANCIA DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	20%	20%
e)	CALIDAD, DETALLE DEL MARCO TEORICO	20%	20%
	TOTAL		100%

En virtud de la calificación obtenida, se avala el traslado al proceso de lectura.

Atentamente,



Lic. Yhorgo Porras Vega, MAP
Cédula identidad N° 1-1065-0862
Carné Colegio Profesional N° 015913

CARTA DE APROBACION Y REVISION DE LA LECTORA

**UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA
SEDE Heredia**

CONSTANCIA LECTORA METODOLOGICA

Yo, Maritza Castellón Alvarado, en mi condición de lectora metodológica, dejo constancia que la tesis para optar por el Grado Académico de Bachillerato en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas y Banca, presentada por la estudiante Jacqueline Esquivel González céd 1-1202-0646, titulada **"ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACION DIRECTA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y EFECTOS EN EL SISTEMA DE RECAUDACIÓN NACIONAL EN COSTA RICA**, cumple los requisitos de forma y fondo solicitados por la Universidad Hispanoamericana.

Se extiende la presente en la Ciudad de Heredia, el día 13 de Diciembre del 2017.

Atentamente,



Maritza Castellón Alvarado
Lectora Metodológica
Cédula identidad N. 1-0862-0937

CARTA DE REVISIÓN FILOLÓGICA

San José, 19 de diciembre del 2017.

SEÑORES

UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA

Estimados señores:

Por este medio, yo, Bolívar Bolaños Calvo, mayor, casado, filólogo, incorporado (a) al Colegio de Licenciados y Profesores, con el número de carné 2 949, vecino (a) de Turrúcares de Alajuela, portador de la cédula de identidad 0202790320, hago constar:

1. Que he revisado el **TRABAJO FINAL (TESINA)** para optar por el grado académico de **BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ÉNFASIS EN FINANZAS Y BANCA**, denominado **ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN DIRECTA DEL MINISTERIO DE HACENDA Y EFECTOS EN EL SISTEMA DE RECAUDACIÓN NACIONAL EN COSTA RICA**, de la estudiante **JACQUELINE ESQUIVEL GONZÁLEZ**.
2. Que se le han hecho las correcciones pertinentes en acentuación, ortografía, puntuación, concordancia gramatical y otras del campo filológico.

En espera de que mi participación satisfaga los requerimientos de la Universidad.

Se suscribe, atentamente,


Dr. Bolívar Bolaños Calvo
No. 2 949
202790320
solymsa@racsa.co.cr

AGRADECIMIENTO

A los profesores de la Universidad Hispanoamericana, por el interés que ponen en los estudiantes, siempre dando buenos consejos y guiándonos para ser cada día mejores en el ámbito personal y profesional.

DEDICATORIA

A Dios, por estar conmigo en cada paso que doy, y por darme la salud y el entendimiento para desarrollar la presente investigación.

A mi madre, porque siempre ha sido una persona de buenos valores y me ha dado el mejor ejemplo de vida. A mis hermanos, porque me han apoyado en todo momento y siempre han creído en mí, como una persona capaz de lograr lo que se propone.

ÍNDICE

ÍNDICE DE GRÁFICOS	IV
DEDICATORIA	V
AGRADECIMIENTO	VI
CAPÍTULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	7
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	8
1.1.1 Antecedentes del problema	9
1.1.2 Problematización del problema	11
1.1.3 Justificación del problema	13
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	14
1.3 OBJETIVOS	15
1.3.1 Objetivo general	16
1.3.2 Objetivos específicos	17
1.4 ALCANCES Y LÍMITACIONES DEL PROBLEMA	19
1.4.1 Alcances	19
1.4.2 Limitaciones	20
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	21
2.1 CONTEXTO HISTÓRICO	22
2.1.1 Historia de la Dirección General de Tributación Directa	26
2.2 CONTEXTO TEÓRICO	29
2.2.1 Evasión de impuestos en Costa Rica	30
2.2.2 Tributos e impuestos en Costa Rica	31
2.2.3 Antecedentes de la implementación de la factura electrónica	33
2.2.4 Comprobantes electrónicos en Costa Rica	37
2.2.5 Requisitos de los comprobantes electrónicos	38
2.2.6 Llave Criptográfica del Ministerio de Hacienda	40
2.2.7 Factura electrónica	41
2.3 HIPÓTESIS	54
2.3.1 Variable independiente: Implementación de la factura electrónica	55
2.3.2 Variable dependiente: Recaudación y control	57
2.3.3 Operacionalización de la hipótesis	58
CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO	59

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	60
3.1.1 Finalidad	60
3.1.2 Dimensión	61
3.1.3 Marco	62
3.1.4 Naturaleza	63
3.1.5 Carácter	64
3.2 SUJETOS Y FUENTES DE INVESTIGACIÓN	65
3.2.1 Primera mano.....	65
3.2.2 Segunda mano.....	67
3.2.3 Tercera mano	68
3.3 SELECCIÓN DEL MUESTREO.....	69
3.4 TECNICAS E INSTRUMENTOS PARA RECOLECTAR LA INFORMACIÓN	70
3.5 DEFINICIÓN CONCEPTUAL, OPERATIVA E INSTRUMENTAL DE LAS VARIABLES	71
CAPÍTULO IV. INTERPRETACION DE DATOS	74
4.1 DESARROLLO DE ENCUESTAS EMPRESAS CON FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.....	75
4.2 ENTREVISTA.....	91
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	97
5.1 CONCLUSIONES	98
5.2 RECOMENDACIONES	101
BIBLIOGRAFÍA.....	103
GLOSARIO	108

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Aumento en recaudación.....	79
Gráfico 2 Accesibilidad y claridad de la información.....	80
Gráfico 3 Costos	81
Gráfico 4 Reducción en el uso de papel.....	82
Gráfico 5 Capacitación adecuada	83
Gráfico 6 Claridad en el tema	84
Gráfico 7 Tiempo oportuno	85
Gráfico 8 Mejoras en productividad laboral	86
Gráfico 9 Disconformidades.....	87
Gráfico 10 Apoyo en la implementación.....	88
Gráfico 11 Control Tributario.....	89

CAPÍTULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La presente investigación se desarrolla por medio de la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda, al ser la principal fuente para la recaudación de impuestos de ventas y renta. Se ha visto la necesidad de ir fortaleciendo un sistema para tener un mayor control sobre las declaraciones y poder disminuir la evasión fiscal.

El sistema consiste en la implementación de la Factura Electrónica, lo cual se viene desarrollando en nuestro país desde hace varios años, pero no se ha podido llegar a tener una obligatoriedad y que las empresas lo puedan desarrollar en forma más automatizada para que las facturas puedan validar en el momento que se realizan.

1.1.1 Antecedentes del problema

Anterior al 2007, todas las facturas que se emitían las personas físicas o jurídicas debían ser impresas y realizar varios procesos para obtener una factura tradicional, algunos de esos serían: inscribirse como contribuyente del impuesto respectivo, trasladarse a una imprenta autorizada por la Administración Tributaria para escoger el formato de impresión, posteriormente la imprenta entrega los bloques de factura con su respectivo consecutivo y cada vez que se realice una venta o prestación de servicio, se entrega la factura original al cliente y se deja la copia para registros contables.

Los tiempos han cambiado y ahora ya se está trabajando con más tecnología donde cada día se va facilitando los procesos de trabajo y aplicando la eficiencia y eficacia en muchas empresas de nuestro país. Solamente que para eso tenemos que dejar atrás todos los procedimientos que hacíamos como, por ejemplo: trasladarnos al Ministerio de Hacienda y llenar formularios luego ir a las imprentas para que nos confeccionen las facturas. También, el tener que aplicar notas de crédito y débito cuando había algún error esto ocasiona aumentar la cantidad de papeles, lo cual aumentan los costos y generan más contaminación al medio ambiente, por todo lo que se imprime, además que se requiere mantener espacios de almacenamiento durante 5 años para poder comprobar de forma física los registros contables realizados y sus declaraciones tributarias. Todo el proceso tan tedioso que esto ocasiona muchas personas se aprovechan para hacer modificaciones y evaden impuestos por los pocos controles que se estaban

dando por parte de la Dirección General de Tributación Directa. Ahora se va a modificar la forma de trabajar junto con la tecnología y así agilizar procesos en una forma más transparente en el cobro de impuestos.

Desde el punto de vista fiscal, las facturas electrónicas tienen la misma eficacia jurídica y fuerza probatoria que los documentos físicos, siempre y cuando hayan sido confeccionadas y emitidas bajo los lineamientos técnicos y normativos previamente comunicados por la Administración Tributaria. (Pazmiño, 2015, p.40).

La Administración Tributaria mediante Resolución DGT-R-48-2016 de fecha 7 de octubre del 2016 autoriza el uso de la factura electrónica, ticket electrónico, nota de crédito electrónica y nota de débito electrónica, como comprobantes para el respaldo de ingresos, costos y gastos, siempre que cumplan con los requisitos y características que se detallan en la citada resolución en su Artículo 8. Esta administración detalla la factura electrónica como un comprobante electrónico que respalda la venta de bienes y la prestación de servicios, que debe ser generado, expresado y transmitido en formato electrónico en el mismo acto de la compra-venta o prestación del servicio.

1.1.2 Problematización del problema

En nuestro país se financia el gasto público por medio de la recaudación tributaria, y los contribuyentes al no cumplir debidamente con sus obligaciones, evaden el pago de impuestos y esto va a disminuir la recaudación fiscal.

Al proceso de evasión de impuestos lo podemos relacionar con la ley 8204.

“Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo”.

Esto se detalla que tanto personas físicas como jurídicas pueden formar parte de la corrupción y el lavado de dinero que se genera en el país.

Costa Rica tipifica en el numeral 69 de la Ley 8 204, la conducta criminal denominada “Legitimación de Capitales”. No obstante, otras legislaciones y autores utilizan la expresión “Lavado de Dinero” o “Blanqueo de Capitales”, para referirse a las mismas conductas previstas y sancionadas en el artículo indicado. (Salas y Segura, 2015, p.5).

La existencia de un sistema tributario eficiente en un país depende, en gran medida, de la institución que lo administra, que en el marco de sus competencias de supervisión y control logra una adecuada sinergia con los contribuyentes,

quienes responden a sus obligaciones con base en lo establecido en el marco legal y a los procesos existentes para la recaudación. (Dávila y Martínez, 2015, p.12).

1.1.3 Justificación del problema

Por medio de esta investigación se analizan los beneficios que obtiene el país con un proyecto de esta magnitud. Se considera que la utilización de la Facturación Electrónica, tendrá como uno de los principales objetivos la evasión fiscal, sin dejar de lado los costos que debe asumir el país, como los empresarios para poder implementarlo y con base en lo anterior, se determinarán las oportunidades de mejora para beneficio de ambos.

La facturación electrónica será la nueva herramienta que va a permitir a la Dirección de General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda, contar rápidamente con la información de la facturación que se va emitiendo en el país y agilizar el trabajo en forma más eficiente, porque podrán tener reportes más actualizados.

Los avances tecnológicos y de comunicaciones, ya son una constante en el mundo, la participación de las personas en Internet ha restaurado y fomentado las relaciones que se tenían pérdidas, y esta fortaleza ha trascendido al mundo empresarial, donde es tal la importancia que disciplinas como el derecho tributario, encabezan la lista de investigaciones sobre las necesidades de reformulación de los conceptos tributarios tradicionales. (Medina, 2012, p.15).

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuáles son los factores que podrían influir como producto de la implementación de la factura electrónica, propuesta por la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda en el Sistema de Recaudación Nacional en Costa Rica?

1.3 OBJETIVOS

Los objetivos deben expresarse con claridad y ser específicos, medibles, apropiados y realistas — es decir, susceptibles de alcanzarse (Tucker, 2004). —. (Hernández, Fernández y Baptista 2014, p. 37).

1.3.1 Objetivo general

Analizar los eventuales factores que podrían influir en el sistema de recaudación nacional, por causa de la implementación del proyecto de la Factura Electrónica en Costa Rica por parte de la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda.

El objetivo general constituye la finalidad de la investigación, según (Hernández, Fernández y Baptista 2014, p 173), se deben seleccionar casos representativos para la generalización.

Además de reflejar la esencia del planeamiento del problema y la idea expresada en el título del proyecto de investigación. (González, 2017, p.14).

El objetivo general forzosamente lleva a la conclusión principal de la investigación; debe ser alcanzable en el tiempo establecido y debe llevar a resultados concretos. (González, 2017, p.15).

1.3.2 Objetivos específicos

Los objetivos específicos, consisten en las actividades que se realizan a lo largo de la investigación, en función de “operacionalizar” las variables, para lograr el objetivo general. (Pazos y Gutiérrez 2012).

Nos indica Torres (2010) que deben formularse de forma que estén orientados al logro del objetivo general, es decir, que cada objetivo específico esté diseñado para lograr un aspecto de aquél; y todos en su conjunto, la totalidad del objetivo general” (González, 2017, p.15).

Además, deben enumerarse y escribirse en negrita. (González, 2017, p.15).

- 1. Analizar los principales antecedentes que dan origen al proyecto de implementación de la factura electrónica en Costa Rica, propuesta por la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda.**

- 2. Indicar los factores que podrían influir en el sistema de recaudación nacional posterior a una eventual validación de la implementación del proyecto de la factura electrónica en Costa Rica.**

- 3. Determinar las ventajas y desventajas de implementación del proyecto de la factura electrónica en Costa Rica tanto a nivel empresarial como nacional.**

1.4 ALCANCES Y LÍMITACIONES DEL PROBLEMA

1.4.1 Alcances

La presente investigación abarca el proyecto de implementación de la factura electrónica en nuestro país, que está desarrollando la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda y el efecto que podría tener esta implementación tanto a nivel nacional como empresarial en el sistema de recaudación nacional.

1.4.2 Limitaciones

La presente investigación se inicia con el interés de conocer cambios importantes que va a realizar el Ministerio de Hacienda, junto con la Dirección General de Tributación a nivel país, para el bienestar de la economía nacional, lo cual es de gran importancia conocer su proceso y adaptarse no solo a sistemas nuevos sino a incorporarse a los avances tecnológicos, sin embargo el estudio abarca ciertas limitaciones en su desarrollo, las cuales cabe mencionar la falta de recursos, haciendo referencia al tiempo por las fechas de entrega del estudio y presupuesto, ya que no se cuenta con apoyo económico para visitar la mayoría de empresas en el país.

Por otra parte, va a trabajar bajo ciertos supuestos, considerando la experiencia de otros países como México, resoluciones legales en el país, información publicada por el Ministerio de Hacienda, medios de comunicación, entre otros; lo anterior se debe a que la implementación del proyecto en Costa Rica no ha concluido.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 CONTEXTO HISTÓRICO

Nuestro país cuenta con una Institución desde octubre de 1825, que fue creada por Decreto Ejecutivo LV, con el nombre de Tesorería General de Hacienda del Estado, después de ciertos cambios en el año 1948, se le llama Cartera de Economía y Hacienda por Ministerio de Economía y Hacienda.

En 1966, la Dirección General de Estadísticas y Censos y la Dirección General de Integración Económica se separan de la Cartera de Economía y Hacienda, lo que motiva el cambio de nombre por MINISTERIO DE HACIENDA. Esta institución tiene la responsabilidad de recaudar y administrar los recursos financieros para beneficio de todo el país.

Algunos de los objetivos del Ministerio de Hacienda son:

- ❖ Dirigir las finanzas públicas del Gobierno Central, mediante una política fiscal sostenible, donde se mantenga una estabilidad y crecimiento económico.
- ❖ Proveer el cumplimiento voluntario del contribuyente, para mejorar una mayor eficiencia en la recaudación de impuestos.
- ❖ Poder ir perfeccionando los niveles de servicios, para los clientes internos como externos.

Misión

“Somos la institución responsable de la recaudación de impuestos, la rectoría de la Administración Financiera, de la asignación de los recursos financieros a las entidades públicas y la administración de la deuda pública, por medio de una política fiscal sostenible, para contribuir a la estabilidad y crecimiento económico y social de los habitantes del país.”

Visión

“Direccionar las finanzas públicas hacia el crecimiento y la generación de empleo para buscar la estabilidad y equidad económica de Costa Rica.”

Según el Manual de Principios Éticos y Valores compartidos, realizado por Comisión Especial de Ética y equipo de alto desempeño ético, junto con los funcionarios del Ministerio de Hacienda indican que deben tenerse valores compartidos en la institución como son los siguientes:

Responsabilidad: Cumplir con las labores encomendadas y reconocer conscientemente las consecuencias de las actuaciones.

Transparencia: La manera de hacer visible la función pública, ejecutándola de acuerdo con las normas constitucionales y legales, aceptando y facilitando que la gestión sea observada en forma directa por los grupos de interés. Implica el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

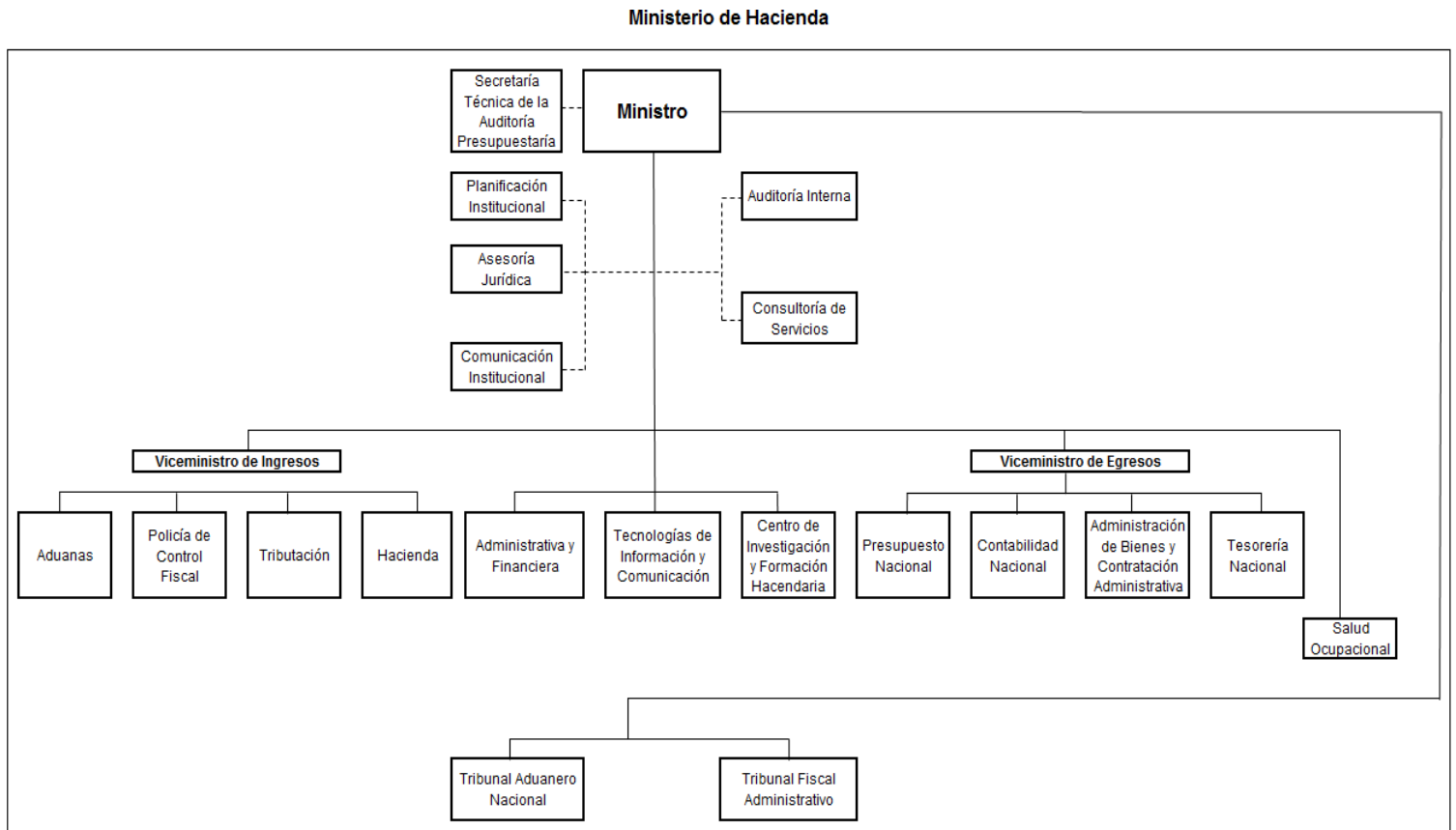
Compromiso: La disposición, interés y esfuerzo para cumplir oportunamente la función pública que se nos ha confiado.

Eficiencia: La capacidad del funcionario para cumplir los objetivos y metas programadas, utilizando y optimizando racionalmente los recursos disponibles.

Honestidad: La actuación consecuente entre lo que se piensa, se dice y se hace, de acuerdo con los principios éticos y valores compartidos.

El Ministerio de Hacienda involucra a los funcionarios para que no solo participen en actividades como la implantación de un manual como este, sino a que se desarrolle y se ponga en práctica en el trabajo y la vida cotidiana, además generar un ambiente de trabajo agradable y en equipo para lograr un mismo objetivo, porque la finalidad del Ministerio de Hacienda es coadyuvar al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.

Organigrama del Ministerio de Hacienda.



Fuente: Ministerio de Hacienda. <http://www.hacienda.go.cr/contenido/19-organigrama>

2.1.1 Historia de la Dirección General de Tributación Directa

El Ministerio de Hacienda cuenta con varias dependencias, una de ellas es la Dirección General de Tributación Directa (DGT). Es la encargada de la administración y fiscalización de los impuestos, su recaudación, comprobación, auditoría, inspección y valoración, para cuando sea detectado algún incumplimiento por parte de los contribuyentes, estos sean sancionados.

Esta institución fue creada originalmente como la Oficina de la Tributación Directa mediante el Acuerdo N° 160, del 30 de junio de 1917, posteriormente pasa a ser la Dirección General de Tributación Directa, según se dispone en el Decreto Ejecutivo N° 10, del 15 de noviembre de 1917, reformado y adicionado por el Decreto Ejecutivo N° 13, del 24 de enero de 1918.

En sus inicios estuvo conformada por dos secciones: Contribución Territorial e Impuesto sobre la Renta. Mediante el Decreto 21 427-H, del 7 de agosto de 1992 se regulan la organización, objetivos y funciones de la Dirección General de Tributación Directa, y se reestructura la organización vigente hasta entonces, por medio de resoluciones emitidas entre 1993 y 1994 se crean diez administraciones tributarias.

Mediante Decreto Ejecutivo N° 27 146-H, publicado en La Gaceta N° 136, del 15 de julio de 1998, esta Dependencia cambia su nombre a Dirección General de Tributación, dado que sus funciones no se limitan a los tributos de naturaleza

directa únicamente. A este decreto, posteriormente se le adicionó el Decreto N° 27 278-H, del 21 de julio de 1998, publicado en La Gaceta N° 182, del 18 de setiembre de 1998, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de esta Dirección General y establece una nueva estructura.

Con el Decreto Ejecutivo N° 35 688-H, publicado en La Gaceta N° 14, del 21 de enero del 2010 y sus reformas, se aprueba un nuevo Reglamento de Organización y funciones de la Dirección General de Tributación, que atiende las competencias legales, según su nueva organización y estructura.

Mediante Decreto Ejecutivo N° 37 477-H y sus reformas, se establece una reforma al Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección General de Tributación y aprueba formalizar las Unidades Organizacionales dentro de la Estructura Organizacional de las Administraciones Tributarias de San José Oeste y San José Este.

Misión

Brindar el servicio de recaudación de impuestos internos que el Estado demanda, mediante la gestión efectiva que controle y facilite el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los sujetos pasivos y población en general, dentro del marco de aplicación de las leyes y normas establecidas, favoreciendo el desarrollo económico del país.

Visión

Ser una organización líder en la gestión tributaria, mediante un modelo de organización orientado por procesos, que permita enfocar el trabajo hacia el mejoramiento continuo.

2.2 CONTEXTO TEÓRICO

Desde el año 2007, se crean diferentes procedimientos tributarios, para que todas las personas tanto físicas como jurídicas estén en la obligación de brindar la información correcta, y los registros contables con sus respectivos respaldos y poder realizar una mejor fiscalización.

La Administración Tributaria trata de ir implementando sistemas donde los contribuyentes puedan hacer sus declaraciones en forma electrónica para poder facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones.

Luego de pasar a una factura tradicional de papel a una implementación de la factura electrónica, según la resolución N° DGT 22-07, del 17 de setiembre de 2007, publicada en La Gaceta N° 188, del 1º. de octubre del mismo año. Esta resolución se deroga para poder ajustarla más a las necesidades que tiene el país y poder estar regulado, según la resolución DGT-02-09, publicada en La Gaceta N° 25, del 5 de febrero del 2009.

La Dirección de Tributación respalda mediante las resoluciones DGT-R-48-2016, DGT-R-25-2017, pasar de una factura electrónica voluntaria a una obligatoria para poder tener un mayor control de la evasión de impuestos y llegar a obtener un control cruzado de las diferentes declaraciones de los contribuyentes y una validación sistemática a tiempo real de las facturas.

2.2.1 Evasión de impuestos en Costa Rica

En el 2015, La Dirección de Tributación busca una herramienta para poder controlar de una manera más transparente la evasión de impuestos en el país. Por medio de un sistema que permita cruzar la información con las declaraciones de impuestos de venta y renta. No solo quedarse con la implementación de la Factura Electrónica, si no generar un mayor control por medio de una validación a tiempo real y generando una información actualizada de cada persona física o jurídica. Sin tener que estar trabajando con base en datos desactualizadas o información de empresas fantasmas que lo único que se consigue es prestarse para facilitar la evasión de impuestos.

Según Quintanilla en su tesis considera: Administración Tributaria logre incrementar los niveles de ingreso que serán orientados al desarrollo del país y para otros constituye no incentivar el pago voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias, en ambos casos, influye en la distribución equitativa de los recursos monetarios en las actividades que son responsabilidad del Estado. (Quintanilla, 2014, p.11).

2.2.2 Tributos e impuestos en Costa Rica.

La recaudación de impuestos tiene mucho impacto en la economía, ya que es la base para satisfacer las necesidades y proyectos que tenga el país, para beneficio de los ciudadanos como, por ejemplo: educación, salud, seguridad, infraestructura (hospitales, escuelas, carreteras), entre otras. Al cumplir el estado con el sistema económico nacional y fiscalizar el cumplimiento de las normas, aseguran un mercado abierto, informado y competitivo, lo cual genera confianza para los demás agentes económicos y así tengan motivación de invertir en el país.

Los tributos e impuestos son los aportes de dinero que las personas están obligadas a pagar para satisfacer las necesidades del país.

Según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios N°4 755, describe el tributo como las prestaciones de dinero (impuestos, tasas, y contribuciones especiales), que el Estado en ejercicio de su poder de imperio, exige con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Esta norma clasifica el tributo en tres definiciones importantes:

Impuesto: es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador una situación independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente.

Tasa: es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado en el

contribuyente; y cuyo producto no debe tener un destino ajeno al servicio que constituye la razón de ser de la obligación.

Contribución especial: es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, ejercidas en forma descentralizada o no; y cuyo producto no debe tener un destino ajeno a la financiación de las obras o de las actividades que constituyen la razón de ser de la obligación.

El detalle de la normativa y procedimientos tributarios, puede consultarse en el siguiente link del Sistema Costarricense de Información Jurídica de la Procuraduría General de la República.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=6530&nValor3=106792&strTipM=TC

2.2.3 Antecedentes de la implementación de la factura electrónica.

Se considera importante tomar en cuenta como ha sido el proceso de implementación de la factura electrónica en otros países para poder tener una visión de lo que puede pasar en Costa Rica, durante todo el transcurso de la implementación de la factura electrónica y su impacto en la recaudación.

Para el proyecto se decidió tomar como referencia a México, como el segundo país del continente americano en el desarrollo de un modelo de facturación electrónica, donde se ha esforzado por incorporar la tecnología en todas las administraciones públicas, junto con la Administración Tributaria, ya que su principal objetivo es incrementar la recaudación de impuestos, por medio de las diferentes facilidades que se le pueden brindar al contribuyente como es el acceso a la tecnología.

Para la Administración Tributaria de México dar el pasó a la modernización ha sido un proceso de años y las mismas necesidades del país por aumentar los ingresos públicos y contar con un mayor control, se genera una cultura de cambio.

En el 2004, el Sistema Administración Tributaria (SAT), desarrollo el esquema de comprobación digital como una alternativa al esquema de papel. Este esquema es llamado Comprobantes Fiscales Digitales (CFG).

A partir del año 2010, todavía no era obligatoria la factura electrónica, ya que los comprobantes fiscales en papel podían ser impresos, pero con un código de barras para poder verificar los datos del emisor y los contribuyentes podían tener la certeza de la seguridad y autenticidad del comprobante, pero no es lo que se esperaba seguir manejando la facturación o comprobantes electrónicos por medio del papel.

Después de varios años hasta en el 2011, la factura electrónica pasa de ser un proceso operativo a tener una obligatoriedad. La Administración Tributaria ofrece servicios de generación de archivos electrónicos para su respectiva validación, la herramienta es gratuita y disponible para todo tipo de contribuyente.

En el 2014, ya la emisión de facturas electrónicas se extiende para todos los contribuyentes como el único esquema reconocido por las disposiciones fiscales. La factura es emitida en un archivo electrónico, cuyo formato permite el registro de información, la cual es sellada digitalmente con el certificado del contribuyente.

Al irse diversificando la factura electrónica, va generando grandes beneficios a México, a pesar de que el proceso ha durado tantos años. Algunas de las ventajas que ha tenido México durante este proceso:

- La Administración Tributaria mejora los controles y verificación de obligaciones que tienen los contribuyentes.

- Generación de seguridad a la economía mexicana, ya que disminuye los riesgos, el fraude y evasión fiscal, porque abre muchas posibilidades para los procesos de auditoria en una forma más eficiente y eficaz.
- La facturación electrónica permite a la autoridad fiscal prever y disponer de información proporcionada por el contribuyente, antes de una fiscalización, lo cual reduce tiempos de revisiones.
- Facilita la contabilidad de las empresas o personas físicas.

La incorporación de la factura electrónica en México contribuyó a replantear y fortalecer los tramos de control y modelos de riesgo tributarios, a reducir las cargas administrativas inherentes al proceso y a generar una mayor seguridad jurídica tanto para quienes la emiten como para quienes la reciben. (Pazmiño, 2015, p.83).

Costa Rica debe ser constante, con este proceso para adquirir beneficios positivos, ya que no es solo para agilizar el trabajo en el Ministerio de Hacienda o La Dirección General de Tributación Directa, sino para los ciudadanos en general, porque va a generar una economía más estable.

Donde al tener una mayor recaudación de impuestos tendremos más ingresos para cubrir más las necesidades del país.

2.2.4 Comprobantes electrónicos en Costa Rica

Son documentos que cumplen una legalidad para poderlos respaldar dentro de los procesos contables, financieros y tributarios como son los ingresos, costos y gastos y poder simplificar el cumplimiento voluntario a los contribuyentes por medio de una simplificación de trabajo, porque todo se hace en una forma más automatizada.

Además, deben tener un formato XML. Archivo XML: Proviene de extensible Markup Language, es un formato universal para documentos y datos estructurados en Internet, este metalenguaje proporciona una forma de aplicar etiquetas para describir las partes que componen un documento, permitiendo además el intercambio de información estructurada entre diferentes plataformas.

Desde el marco tributario para el comercio electrónico, los países en su legislación general deberán empezar a contemplar si van a la par con los avances que implica el comercio electrónico; pues, en términos de cifras el aumento de las transacciones electrónicas es evidente y es la base para impuestos directos como el de renta e indirectos como el IVA, igual que en las transacciones tradicionales. (Medina, 2012, p.20).

2.2.5 Requisitos de los comprobantes electrónicos

Según la última resolución Publicado en La Gaceta N 78 del 26 de abril de 2017. N DGT-R 25-2017. Nos indica los requisitos obligatorios para los comprobantes o documentos electrónicos.

1. Versión del documento.
2. Identificación del obligado tributario o declarante.
3. El nombre del tipo de documento, que deberá incluir la mención “electrónica”, se consignará el tipo de documento con la denominación: “Factura Electrónica”, “Tiquete Electrónico”, “Nota de Crédito Electrónica” y “Nota de Débito Electrónica”.
4. Numeración consecutiva.
5. Clave numérica.
6. Fecha de emisión del documento electrónico.
7. Hora de emisión del documento electrónico
8. Provisionales emitidos en casos de contingencia (factura electrónica por contingencia).
9. Condiciones de la venta o servicio: crédito, contado, apartado, en consignación, arrendamiento con opción de compra, arrendamiento en función financiera o cualquier otra condición que se consigne en la factura.

10. Medio de pago: tarjeta, efectivo, cheque, transferencia – depósito bancario, recaudado por terceros o cualquier otra condición que se consigne en la factura.
11. Normativa Vigente (Resolución): Para efectos de la representación gráfica, debe mostrarse la leyenda “Autorizada mediante resolución N° DGT-R-48-2016, del 7 de octubre de 2016”.
12. Deben estar redactados en español o inglés, pero con su respectiva traducción al español.
13. Detalle de la mercancía o servicio prestado.
14. Descuentos concedidos, con la indicación de su naturaleza y montos.
15. Subtotal de la factura en moneda nacional o extranjera.
16. Monto del Impuesto Selectivo de Consumo.
17. El valor de los servicios prestados expresado en moneda nacional o moneda extranjera, separando las gravadas de las exentas.
18. El valor de las mercancías expresado en moneda nacional o moneda extranjera separando las gravadas y las exentas.
19. Precio neto de venta expresado en moneda nacional o extranjera (sin impuesto de ventas).
20. Monto del impuesto equivalente a la tarifa aplicada sobre el precio neto de venta, con la indicación “Impuesto de Ventas”.
21. Valor total de la factura en moneda nacional o extranjera.

2.2.6 Llave Criptográfica del Ministerio de Hacienda

Por medio del sitio Administración Tributaria Virtual (ATV), del Ministerio de Hacienda se genera la llave criptográfica, lo cual es un método de seguridad que avala, la integridad, legitimidad de los comprobantes electrónicos. Tiene validez únicamente para fines Tributarios y lo pueden obtener las personas que cuentan con obligaciones tributarias.

Por medio del sitio ATV, puede observarse dos opciones como son: la llave criptográfica de producción (se utiliza cuando el obligado tributario emite su comprobante electrónico y poder garantizar la integridad y autenticidad también se utiliza a la hora de firmar la factura, la cual debe entregarse al cliente y genera mayor seguridad al obligado tributario.

La llave criptográfica de prueba (es una opción que se incluye en el sistema ATV, para que cualquier contribuyente pueda realizar pruebas con los servidores del Ministerio de Hacienda, y así garantizar que cumple con los requisitos de la resolución DGT- R- 48- 2016. (Tomado del sitio web de la página del Ministerio de Hacienda www.hacienda.go.cr).

2.2.7 Factura electrónica

Es una alternativa a la factura tradicional de papel, donde puede tener la misma legalidad siempre que deban cumplirse con los requisitos tributarios. La Dirección General de Tributación, por medio de la resolución DGT-R-48-2016, describe la Factura Electrónica como: Comprobante Electrónico que respalda la venta de bienes y la prestación de servicios, el cual debe ser generado, expresado y transmitido en formato electrónico en el mismo acto de la compraventa o prestación de servicio.



Dentro de esta resolución también se destaca el ticket electrónico, como un documento comercial con efectos tributarios, en formato XML y es el respaldo para las operaciones de la compra o venta del consumidor final.

También, puede encontrarse comprobantes electrónicos que permiten anular, modificar, corregir, ajustar la factura o ticket electrónico, sin alterar la información de los documentos de origen como son las notas de crédito y las notas de débito.

La Dirección General de Tributación facilita a los contribuyentes a generar guías para la proceso de inclusión y exclusión al registro especial de factura electrónica, por medio del sitio Tribu Net (herramienta tecnológica, para todas aquellas personas que inician una actividad económica, necesitan la actualización

o modificación de los datos, con el fin que una vez registrados puedan hacer uso de la emisión de los comprobantes electrónicos).

Se detallan los procedimientos, para el registro de la factura electrónica, según el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Tributación Directa:

1. Ingrese a la dirección electrónica: <https://www.haciendadigital.go.cr>
2. Ingrese a la pestaña,  y seleccione la sub pestaña 
3. Debe saberse varios conceptos, requisitos y opciones que se desglosan en la página con respecto a la Factura Electrónica.
4. Luego debe tener claro los conceptos y las consideraciones de la Resolución DGT-02-2009, y sus reformas, ya que si se cumple con los requisitos, procedo a darle aceptar.


N° DGT-02-09.-Dirección General de Tributación.

N° DGT-02-09.-Dirección General de Tributación. San José, a las 16:20 horas del día 09 de enero de dos mil nueve.

CONSIDERANDO:

Actualizada con las reformas de resoluciones 19-11 y 24-11

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN



Estimado(s) Contribuyente:

He leído y acepto las consideraciones establecidas en la resolución DGT-02-2009.

Si desea continuar con la inclusión en factura electrónica presione el botón "aceptar".

Fuente: Ministerio de Hacienda. Dirección: Edificio La Llacuna, Avenida Central, Calle 5, San José - Tel:(506) 25229463-www.hacienda.go.cr

- Seguidamente, seleccione la sub pestaña "Registro de Factura Electrónica" y pulse el BOTÓN "Aceptar".

Registro de Facturación Electrónica



- Luego debe indicarse el tipo de contribuyente. Seleccione el que corresponda



- Se presenta unos cuadros donde se ingresa el número de cédula de identidad del obligatorio tributario a registrarse y la fecha de vencimiento de la misma.

Digite el número de cédula.

0 - -

Fecha de nacimiento

Día, mes, año

8. Si es persona jurídica, deberá oprimir el botón que se encuentra de seguido. Luego, ingresar el número de cédula jurídica por registrar y el número de cédula de identidad del o de uno de los representantes legales acreditados en el Registro Único Tributario, como se detalla:

Digite el número de cédula jurídica

3 - -

Cédula del representante Legal

0 - - -




9. Una vez realizado lo anterior, se despliega el formulario que deberá completar para efectuar el registro en factura electrónica, como se detalla:
- a) **En el apartado I.** Registro Especial de emisores-receptores de Factura electrónica, de forma automática el sitio completará la información de los campos: número de registro, fecha de registro, número de cédula física o jurídica y nombre o razón social del contribuyente.
- b) **En el apartado II.** Domicilio del contribuyente, los campos de otras señas, provincia, cantón y distrito, teléfono y el correo electrónico, se muestran automáticamente de acuerdo con la información que se haya declarado en el Registro Único Tributario.

Si dicho domicilio está desactualizado, preséntese a la Administración Tributaria de su jurisdicción y actualícelo por medio de la declaración D-140, que está disponible en la página web <http://www.hacienda.go.cr/>, Sección de “Servicios Tributarios” Infórmese de los requisitos establecidos para efectuar trámites en el Registro Único Tributario disponibles á en la página web mencionada.

c) **En el apartado III.** Registro de Factura Electrónica, podrá efectuar el proceso de inclusión o exclusión de la factura electrónica, seleccionando uno o varios tipos de registros, a la vez, de acuerdo con las siguientes relaciones:

- Registro Emisor/receptor y Registro Proveedor
- Registro Receptor/ no receptor y Registro Proveedor






III. REGISTRO DE FACTURA ELECTRÓNICA		
TIPO DE SOLICITUD	INCLUSIÓN	EXCLUSIÓN
<input type="checkbox"/> REGISTRO EMISOR/RECEPTOR	<input type="checkbox"/> FECHA DE INICIO (DD/MM/YYYY) <input checked="" type="radio"/> 12/05/2016	<input type="checkbox"/> FECHA DE FIN (DD/MM/YYYY) <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> REGISTRO RECEPTOR/NO EMISOR (ZONA FRANCA)	<input type="checkbox"/> FECHA DE INICIO (DD/MM/YYYY) <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> FECHA DE FIN (DD/MM/YYYY) <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> REGISTRO PROVEEDOR	<input type="checkbox"/> FECHA DE INICIO (DD/MM/YYYY) <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> FECHA DE FIN (DD/MM/YYYY) <input type="checkbox"/>

Fuente: Ministerio de Hacienda. Dirección: Edificio La Llacuna, Avenida Central, Calle 5, San José - Tel:(506) 25229463-
www.hacienda.go.cr

Para la Inclusión:




Al pulsar el botón que se encuentra en la columna denominada inclusión, se mostrará de forma automáticamente la fecha del día en el cual se está realizando el registro, sin poder ser modificada.

TIPO DE SOLICITUD	INCLUSIÓN	EXCLUSIÓN
	<input type="radio"/> FECHA DE INICIO (DD/MM/YYYY)	<input type="radio"/> FECHA DE FIN (DD/MM/YYYY)
<input checked="" type="radio"/> REGISTRO EMISOR/RECEPTOR 	<input checked="" type="radio"/> 12/05/2016	<input type="radio"/> <input type="text"/>
	<input type="radio"/> FECHA DE INICIO (DD/MM/YYYY)	<input type="radio"/> FECHA DE FIN (DD/MM/YYYY)
<input type="radio"/> REGISTRO RECEPTOR/NO EMISOR (ZONA FRANCA)	<input type="radio"/> <input type="text"/>	<input type="radio"/> <input type="text"/>
	<input type="radio"/> FECHA DE INICIO (DD/MM/YYYY)	<input type="radio"/> FECHA DE FIN (DD/MM/YYYY)
<input type="radio"/> REGISTRO PROVEEDOR	<input type="radio"/> <input type="text"/>	<input type="radio"/> <input type="text"/>
  		


Fuente: Ministerio de Hacienda. Dirección: Edificio La Llacuna, Avenida Central, Calle 5, San José - Tel:(506) 25229463-
www.hacienda.go.cr

Para la Exclusión:

Al pulsar el botón que se encuentra en la columna denominada exclusión, se mostrará de forma automática la fecha del día en el cual se está realizando el registro, sin poder ser modificada.

III. REGISTRO DE FACTURA ELECTRÓNICA		
TIPO DE SOLICITUD	INCLUSIÓN	EXCLUSIÓN
	? FECHA DE INICIO (DD/MM/YYYY)	? FECHA DE FIN (DD/MM/YYYY)
? REGISTRO EMISOR/RECEPTOR	<input type="radio"/> <input type="text"/>	<input checked="" type="radio"/> 12/05/2016
	? FECHA DE INICIO (DD/MM/YYYY)	? FECHA DE FIN (DD/MM/YYYY)
? REGISTRO RECEPTOR/NO EMISOR (ZONA FRANCA)	<input type="radio"/> <input type="text"/>	<input type="radio"/> <input type="text"/>
	? FECHA DE INICIO (DD/MM/YYYY)	? FECHA DE FIN (DD/MM/YYYY)
? REGISTRO PROVEEDOR	<input type="radio"/> <input type="text"/>	<input type="radio"/> <input type="text"/>
  		

Fuente: Ministerio de Hacienda. Dirección: Edificio La Llacuna, Avenida Central, Calle 5, San José - Tel:(506) 25229463-
www.hacienda.go.cr

Una vez seleccionado el tipo de solicitud, debe pulsar el icono  , que significa “Envío de la declaración”, en seguida se mostrarán los siguientes mensajes:

La declaración ha sido completada satisfactoriamente, si desea revisar los datos antes de presentarla presione CANCELAR, en caso de que la información esté correcta ACEPTAR.

Fuente: Ministerio de Hacienda. Dirección: Edificio La Llacuna, Avenida Central, Calle 5, San José - Tel:(506) 25229463-
www.hacienda.go.cr

La declaración fue presentada exitosamente. La constancia de Registro de Facturación electrónica fue enviada al correo electrónico indicado en la solicitud. Si desea imprimir o guardar la constancia en este momento pulse ACEPTAR.

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección: Edificio La Llacuna, Avenida Central, Calle 5, San José - Tel:(506) 25229463-
www.hacienda.go.cr

Al concluir el proceso anterior, el sistema le estará enviando un mensaje al correo electrónico anotado, si efectuó un inclusión recibirá la constancia de Registro en Factura Electrónica, debe imprimirla y colocarla en lugar visible de su negocio. También, la puede guardar en su PC.

La constancia de inclusión, que se envía es similar a la siguiente:

	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO
CONSTANCIA DE REGISTRO EN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	
Número de cédula:	
Nombre:	
Correo electrónico: solanoln@hacienda.go.cr	
Registrado como:	
Emisor-Receptor a partir del: 12/05/2016	
Incluido en el Registro de Facturación Electrónica a partir de: 12/05/2016, de conformidad con el Registro N 3334000002347	
"ESTE DOCUMENTO SE DEBE EXHIBIR EN UN LUGAR VISIBLE DEL NEGOCIO" LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA AL SERVICIO DEL CIUDADANO	

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección: Edificio La Llacuna, Avenida Central, Calle 5, San José - Tel:(506) 25229463-www.hacienda.go.cr

La constancia de des inscripción es igual a la anterior, con la excepción de que en el último renglón se indica: Excluido en el Registro de Factura Electrónica a partir de la fecha de fin digitada en el campo respectivo.

Para sucesivos controles fiscales de la Administración Tributaria a la que pertenece, debe guardar la constancia de exclusión generada.

2.2.7.1 Ventajas

Algunas de las ventajas de la Facturación Electrónica para las empresas o consumidor final serian:

1. Disminuyen los costos de impresión.
2. Recuperación de información en un menor tiempo, ya que sería en forma digital, y no por medio de un archivo.
3. Bajo consumo de combustible por su distribución.
4. Ayuda al medio ambiente por la disminución de consumo de papel.
5. Eficiencia y eficacia en los puestos de trabajo por la disminución del tiempo en confeccionar la factura e imprimirla.
6. Disminución en costos de almacenaje, ya que muchas empresas tiene que pagar bodegas u ocupar espacios en la misma empresa que puede ser utilizados para un mayor aprovechamiento del negocio, y no como almacenaje de hasta cinco años.

2.2.7.2 Desventajas

Algunas de las desventajas de la Facturación Electrónica para las empresas o consumidor final serian:

1. Las empresas que no puedan contar con un adecuado internet para su empresa o negocio.
2. Tener problemas en el sistema eléctrico y no contar con una planta para no tener que interrumpir el proceso.
3. No contar con la capacitación adecuada de los colaboradores de la empresa y los propios empresarios para un manejo adecuado.
4. La resistencia al cambio tanto de personas físicas como jurídicas.
5. No contar con un equipo adecuado o los suficientes ingresos para poder implementar el sistema.

2.2.7.3 Formato de factura electrónica

1. Se unifica en una única tabla las estructuras de los comprobantes electrónicos (Factura, Tiquete, Nota de crédito y Nota de débito).
2. Se amplía las líneas de detalle en el apartado “detalle de la mercancía o servicio prestado” de la factura electrónica a un máximo de 1 000 líneas.
3. Se agrega el nodo de clave numérica de 50 dígitos.
4. Se incluye la lista de los códigos de impuesto.
5. Se modifica la estructura del consecutivo de la numeración, a 20 dígitos alfanuméricos.
6. En documentos de referencia se incluye el comprobante emitido en contingencia.
7. Se incluye un nodo para Exoneraciones o Compras Autorizadas.
8. Se incluye la estructura de mensajes de aceptación o rechazo.
9. Se elimina las estructuras XML de la información electrónica de compras y ventas.
10. Se incorpora el nodo de provincia, cantón, distrito y barrio. Se adjunta tabla de la división territorial.
11. Se incorpora la tabla de unidades de medida.
12. Se agrega la columna denominada “Descripción” en la estructura, para una mayor claridad.
13. Se agrega el nodo de plazo del crédito y la nota para dichos plazos.
14. Se agrega el modo de tipo de identificación.

2.2.7.4 Proceso de validación

Los comprobantes electrónicos como método de facturación, deberán enviar de forma inmediata a la Administración Tributaria los archivos XML generados para su respectiva validación; este envío se llevará a cabo por medio de los canales que oportunamente se comuniquen y se pongan a disposición. En el momento que la Dirección General de Tributación reciba los archivos XML, le remitirá al obligado tributario un acuse de recibo.

En los casos donde no se pueda llevar a cabo el envío de los archivos XML de forma inmediata para su validación por motivos de accesibilidad a internet, los archivos deberán ser generados e incorporarse el respectivo mecanismo de seguridad en el mismo acto de compraventa o prestación del servicio y realizarse el envío de los mismos a más tardar dos días después de su generación, indicando en la situación del comprobante electrónico la opción “sin internet”.

En aquellos casos donde no se puedan enviar de forma inmediata los archivos XML porque el enlace de la Dirección General de Tributación se encuentra fuera de servicio, como método de contingencia deberán almacenarse los archivos y realizar el envío una vez que se reestablezca el enlace de comunicación.

La Dirección General de Tributación contará con un plazo máximo de 3 horas a partir del momento de la recepción de los archivos XML para realizar la

validación, y remitir el respectivo mensaje de aceptación o rechazo del archivo XML; esto con el fin de que dicho mensaje de aceptación constituya el respaldo de la validación o en su efecto se corrijan las inconsistencias señaladas en el mensaje de rechazo.

Todos aquellos comprobantes electrónicos y documentos asociados emitidos por el emisor-receptor electrónico que se encuentre obligado hacer uso del método de comprobantes electrónicos y, por lo tanto, a enviar los archivos XML a la Administración Tributaria, deben contar con el respectivo mensaje de aceptación como respaldo de la validación; de lo contrario, no podrán ser utilizados como respaldo de créditos fiscales, ni como gastos deducibles, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, inciso “u” párrafo segundo, punto 3.

El envío se llevará a cabo conforme con lo indicado en el “Anexo 3” de la presente resolución.N-DGT-R-48-2016.

2.3 HIPÓTESIS

A mayor implementación de la factura electrónica para las unidades jurídicas y físicas, mayor recaudación y control tributario.

1. El incumplimiento de obligaciones tributarias, influye en el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que pagan las personas. (Quintanilla, 2014, p. 133).
2. Los contadores perciben un beneficio al utilizar la factura electrónica. Sin embargo, por desconocimiento son reacios a ocupar el sistema. (Ruíz, 2014, p.7).

Nota: en este trabajo de investigación sobre la implementación de la factura electrónica se utiliza la #1. (Quintanilla, 2014, p.133). “El incumplimiento de obligaciones tributarias, influye en el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que pagan las personas”.

2.3.1 Variable independiente: Implementación de la factura electrónica

1. La facturación electrónica es un mecanismo que utiliza de manera intensiva la tecnología que en la actualidad, dado el grado de penetración de internet facilitará que más contribuyentes utilicen esta modalidad de emisión y, por lo tanto, regularicen su actividad económica y aporten a la recaudación del IVA.(Dávila, 2015, p. 97).
2. Una factura electrónica es un documento electrónico que cumple con los requisitos legales y reglamentarios exigibles, garantizando la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido a través de la firma electrónica. (Pazmiño, 2015, p. 19).
3. La factura electrónica es la evolución digital de la factura tradicional en papel y consiste en la transmisión de las facturas o demás comprobantes entre emisor y receptor por medios de comunicación electrónicos. (González, 2012, p. 69).

Nota: en este trabajo de investigación sobre la implementación de la factura electrónica se utiliza la #1 (Dávila, 2015, p. 97). “La facturación electrónica es un mecanismo que utiliza de manera intensiva la tecnología que, en la actualidad, dado el grado de penetración de internet facilitará que más contribuyentes utilicen esta modalidad de emisión y, por lo tanto, regularicen su actividad económica y aporten a la recaudación del IVA”.

Al ir avanzando la tecnología, se aprovecha para la implantación de sistemas que ayuden a mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos tributarios a tiempos reales y con mayor efectividad.

2.3.2 Variable dependiente: Recaudación y control

1. La recaudación fiscal permite al Estado atender las necesidades de la población en lo social, educativo, salud, seguridad, entre otros. (Quintanilla, 2014, p. 1).
2. No cabe duda de que el objeto de la recaudación es realizar el cobro de las obligaciones tributarias que emanan del supuesto normativo contenido en las normas fiscales hechas por el legislador con anterioridad al hecho. (Quintanilla, 2014, p.83).
3. El control tributario se incrementa con la factura electrónica, ya que permite un mayor control del cumplimiento tributario y simplificación de la fiscalización. (Pazmiño, 2015, p.23).

Nota: en este trabajo de investigación sobre la implementación de la factura electrónica se utiliza la #1 (Quintanilla, 2014, p. 1). “La recaudación fiscal permite al Estado atender las necesidades de la población en lo social, educativo, salud, seguridad, entre otros”.

Uno de los principales resultados que espera tener La Dirección de Tributación Directa, es el aumento de la recaudación de impuestos, para un mejoramiento económico a nivel del país.

2.3.3 Operacionalización de la hipótesis

El paso de una variable teórica a indicadores empíricos verificables y medibles e ítems o equivalentes se le denomina *operacionalización* (Solís, 2013). La operacionalización se fundamenta en la definición conceptual y operacional de la variable. (Hernández, Fernández y Batista, 2014, p.211)

Hipótesis	Conceptos	VARIABLES	Indicadores
A mayor implementación de la factura electrónica para las unidades jurídicas y físicas	<p>Implementación: es la ejecución u/o puesta en marcha de una idea programada, ya sea, de una aplicación informática, un plan, modelo científico, diseño específico, estándar, algoritmo o política</p> <p>Factura Electrónica: es un mecanismo que utiliza de manera intensiva la tecnología que, en la actualidad, dado el grado de penetración de internet facilitará que más contribuyentes utilicen esta modalidad de emisión y por lo tanto regularicen su actividad económica y aporten a la recaudación del IVA</p>	Implementación de la factura electrónica	Validación
Mayor recaudación y control tributario	<p>Recaudación: La recaudación fiscal permite al Estado atender las necesidades de la población en lo social, educativo, salud, seguridad, entre otros</p> <p>Control: proviene del término francés “<i>contrôle</i>” y significa comprobación, inspección, fiscalización o intervención</p>	Recaudación y control	Tasa de variación de la recaudación tributaria

CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

3.1.1 Finalidad

En general, la investigación tiene dos finalidades: la teórica y/o la aplicada.

La investigación teórica, dice Barrantes (2013) "...es aquella actividad orientada a la búsqueda de nuevos conocimientos y campos de investigación... para crear un cuerpo de conocimiento teórico en algún campo de la ciencia". (p, 64).

En palabras de Barrantes R. (2013) "la investigación aplicada tiene la finalidad de resolver problemas prácticos, para transformar las condiciones de un hecho que nos preocupa..." (p, 64).

En este trabajo, se aplica la investigación teórica, ya que es un tema que se está empezado a desarrollar a nivel país, pero no está concluido.

3.1.2 Dimensión

Dentro de la dimensión existen dos tipos de investigaciones:

La transversal señala Barrantes (2013, p.64) que “...*estudia aspectos del desarrollo de los sujetos y de los temas en un momento dado*”.

La longitudinal, en cambio, analiza el desarrollo del tema investigado, tanto en diversos momentos como a lo largo del tiempo; todo para poder identificar y comparar los diversos comportamientos del tema conforme pasa el tiempo. (González, 2017, p.25).

En este trabajo se aplica la investigación transversal, porque se debe ir desarrollando el tema con diferentes sujetos o fuentes de investigación, ya que no está definido para poder medir su comportamiento a lo largo del tiempo.

3.1.3 Marco

Cuando se habla del concepto macro, se refiere al tamaño o extensión de la investigación. Puede dividirse en tres partes:

Cuando una investigación es mega y se realiza un estudio nacional sobre condiciones socioeconómicas. (González, 2017, p.26).

Cuando lo macro refiere al estudio que se realiza en una parte o fragmento de lo mega. (González, 2017, p.26).

Y cuando el marco o espacio micro de la investigación refiere a una parte, un elemento, un subtema o un micro espacio, sobre el cual o en donde el investigador hará su investigación. (González, 2017, p.26).

En este trabajo se aplica lo macro, porque se realiza la investigación según la información obtenida de La Dirección General de Tributación y parte de tesis internacionales, nacionales, libros, revistas, periódicos, entre otros.

3.1.4 Naturaleza

En palabras de Hernández *et al.* (2014), en su texto *Metodología de la investigación*, la investigación cuantitativa: “Utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la mediciones numéricas y el análisis estadístico, a fin de establecer pautas de comportamiento y probar hipótesis” (p. 4).

En la investigación cualitativa, lo que se recaba y analiza son opiniones, conductas, puntos de vista, actitudes, valoraciones y juicio de valor, entre otras cuestiones, sobre el tema investigado. (González, 2017, p. 28).

En el modelo mixto, va entremezclado ambos enfoques a lo largo de todo proceso, que se vuelve más complejo. (González, 2017, p.30).

Para esta investigación se desarrolla más el modelo cuantitativo, porque se enfoca en la implementación de la factura electrónica y su proceso de validación para nuestro país y poder llegar a tener un mayor control tributario.

3.1.5 Carácter

Estudios exploratorios Se emplean cuando el objetivo consiste en examinar un tema poco estudiado o novedoso. (Hernández, 2014, p. 91).

Estudios descriptivos, busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población. (Hernández, 2014, p. 92).

Estudio correlacional, asocian variables mediante un patrón predecible para un grupo o población. (Hernández, 2014, p. 93).

Estudios explicativos, pretenden establecer las causas de los sucesos o fenómenos que se estudian. (Hernández, 2014, p. 95).

Para esta investigación se utiliza el de carácter exploratorio, por ser La implementación de la factura electrónica un tema poco estudiado. A pesar que nace desde el 2007 hasta este año se está aplicando la obligatoriedad en las empresas.

3.2 SUJETOS Y FUENTES DE INVESTIGACIÓN

3.2.1 Primera mano

Salas y Segura (2015) afirman que *La comisión del delito de Legitimación de Capitales, por medio del uso del dinero electrónico en Costa Rica y su posible regulación*. Tesis Licenciatura. Universidad de Costa Rica.

Dávila (2015) *La Facturación electrónica como una alternativa para facilitar la administración tributaria*. Disertación previa a la obtención del título de Economista. Universidad Católica del Ecuador.

Pazmiño (2015) *Análisis de la Implementación de la Facturación Electrónica en el Ecuador – Ventajas y Desventajas frente a la Facturación Física*. Maestría en Tributación. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

Quintana (2014) *La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Tesis Doctoral. Universidad de San Martín de Porres Lima, Perú.

Ruiz (2014). *“Factura electrónica: Percepción del beneficio desde el punto de vista de los contadores”* Memoria para optar al título de Contador Público y Auditor. Universidad del Bío-Bío, Chile.

Medina (2012) *Análisis de los cambios tributarios que plante el comercio electrónico en Colombia*. Proyecto de Grado. Universidad San Buena Aventura Sede Bogotá Facultad de Ciencias Empresariales. Bogotá, Colombia.

González (2012) *La facturación electrónica como evolución de la factura tradicional*. Trabajo Profesional. Licenciatura. Universidad Nacional Autónoma de México.

Ministerio de Hacienda (2017). Página web. San José, Costa Rica.

Ministerio de Hacienda (2017). Página web. Dirección General de Tributación Directa. San José, Costa Rica.

Sistema Costarricense de Información Jurídica (2017). Página web, San José, Costa Rica.

Lic. Mainor Arias Alfaro. Ministerio de Hacienda Dirección General de Tributación Directa. Edificio Llacuna, piso 14. San José, Costa Rica.

3.2.2 Segunda mano

Bernal (2016). *Metodología de la Investigación*. (4ª. ed.) Colombia: Pearson Educación. Tomado de <http://201.195.87.22:2222>

Hernández R. y otros (2014). *Metodología de la Investigación*. (6ª. ed.) México: McGraw -Hill Interamericana. Tomado de <http://201.195.87.22:2222>

Universidad Hispanoamericana. *Manual: Vancouver, APA. Citas y referencias bibliográficas / Versión Actualizada* (2017). San José, Costa Rica.

Universidad Hispanoamericana. *Guía Trabajos Finales de Graduación, Tesinas y Tesis en Ciencias Sociales / Versión Actualizada* (2017). San José, Costa Rica

Pazos y Gutiérrez (2012). *Manual para el curso de Métodos de Investigación*. San José, Costa Rica.

3.2.3 Tercera mano

La Nación (2017). Página web. San José, Costa Rica

3.3 SELECCIÓN DEL MUESTREO

Según González (2017), la muestra probabilista es: “Cuando todos los sujetos que conforman el subgrupo tienen la misma posibilidad de ser escogidos por medio de una selección mecánica; este procedimiento es esencial en las investigaciones con enfoque cuantitativo, porque se suelen recoger los datos mediante encuestas y cuestionarios para luego analizarlos estadísticamente” (González, 2017, p.36).

La muestra no probabilística: “Se da cuando la elección depende de las características de la investigación y la toma de decisión de una persona o grupo”. (González, 2017, p 37).

Para llevar a cabo esta investigación se utiliza el muestreo probabilístico, con selección de muestra aleatoria del listado de empresas que brinda el Ministerio de Hacienda de las empresas que, actualmente, tienen implementada la facturación electrónica.

3.4 TECNICAS E INSTRUMENTOS PARA RECOLECTAR LA INFORMACIÓN

Según Hernández *et al.* (2014) Los principales métodos para recabar datos cualitativos son la observación, la entrevista, los grupos de enfoque, la recolección de documentos y materiales, y las historias de vida. (p.370).

Observación: los instrumentos más utilizados son: la hoja de observación, la lista de cotejo, la bitácora, cámaras y mapas. (González, 2017, p.38).

Entrevista: el instrumento utilizado es el cuestionario. (González, 2017, p.38).

La técnica que va a utilizarse en este trabajo es la investigación, por medio del análisis del contenido de los documentos.

El instrumento que va a utilizar es: la entrevista, a un funcionario clave de La Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda con el objetivo de obtener información de primera mano, para conocer el avance del proyecto de la implementación de la factura electrónica en Costa Rica.

3.5 DEFINICIÓN CONCEPTUAL, OPERATIVA E INSTRUMENTAL DE LAS VARIABLES

Las siguientes definiciones van a dar una guía de cómo medir los datos para obtener resultados apropiados para la investigación:

La conceptual. Según (González, 2017, p.39) se refiere a la claridad teórica de la variable y se extrae del marco teórico en forma resumida.

La operacional según (González, 2017, p.39), refiere a traducir en indicadores, que permitan la observación empírica donde la medición se realiza en aspectos concretos.

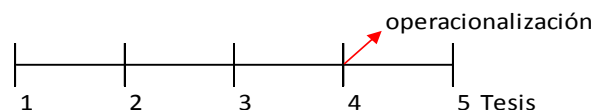
La instrumental según González (2017, p.39), se especifican las técnicas e instrumentos por utilizar para la recolección de la información, según las variables abordadas y los resultados esperados, se indican las preguntas que miden los indicadores de las variables.

Según las definiciones anteriores y tomando en cuenta los dos factores del trabajo de investigación, como el factor A, que se refiere a la implementación de la factura electrónica y el factor B, que sería la recaudación y control. Se hace una observación para poder llegar a obtener una operacionalización de la información que se suministró por medio de las tesis. A continuación puede detallarse cada factor:

Factor A. La implementación de la factura electrónica

En este trabajo, la definición conceptual que se utiliza sería: “La facturación electrónica es un mecanismo que utiliza de manera intensiva la tecnología que, en la actualidad, dado el grado de penetración de internet facilitará que más contribuyentes utilicen esta modalidad de emisión y, por lo tanto, regularicen su actividad económica y aporten a la recaudación del IVA”. (Dávila, 2015, p. 97).

Por medio de la observación de cinco tesis, se pudo operacionalizar en cuatro, por la relación que hay entre las variables del factor A y los indicadores. En este caso el indicador más relacionado fue el tiempo.



Se utilizó como instrumento la hoja de observación y la técnica utilizada es la investigación por medio del análisis del contenido de los documentos.

Factor B: Recaudación y control

En este trabajo, la definición conceptual que se utiliza sería: “La recaudación fiscal permite al Estado atender las necesidades de la población en lo social, educativo, salud, seguridad, entre otros” (Quintanilla, 2014, p. 1).

Por medio de la observación de cinco tesis, pudo operacionalizarse en una, por la relación que hay entre las variables del factor B y los indicadores. En este caso, los indicadores más relacionados fueron: impuesto, ingreso, evasión y cultura tributaria.



Se utilizó como instrumento la hoja de observación y la técnica utilizada es la investigación por medio del análisis del contenido de los documentos.

CAPÍTULO IV. INTERPRETACION DE DATOS

4.1 DESARROLLO DE ENCUESTAS EMPRESAS CON FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Por medio de la página del Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Tributación Directa, se cuenta con una población de aproximadamente cuatrocientos cincuenta empresas que, actualmente, tienen implementada la facturación electrónica, por tanto de esta población se selecciona una muestra aleatoria de 40 empresas, que tienen implementado el proceso de la Facturación Electrónica.

Con una población de 450 empresas, se selecciona una muestra de 40 empresas que implica un intervalo de confianza del 85%, es decir, que los resultados cubrirán las expectativas en un 85% de las veces. Además, el error de muestreo es de 10,85%, por lo que la muestra seleccionada no se desvía de las verdaderas características de la población.

Para los cálculos anteriores se utiliza la siguiente fórmula:

$$n = \frac{k^2 * p * q * N}{(e^2 * (N-1)) + k^2 * p * q}$$

Para desarrollar la encuesta se detalla un párrafo explicativo para el empresario o colaborador de la empresa encargado del área administrativa contable. La encuesta se desarrolla de la siguiente manera:

La presente encuesta tiene como objetivo conocer su perspectiva, con respecto a la implementación de la factura electrónica en el país. La muestra fue seleccionada de forma aleatoria con fines académicos.

Marque con una (x) según corresponda.

1. ¿Considera que la implementación de la factura electrónica, contribuye al aumento de la recaudación de impuestos?

Sí No

2. ¿El proceso de inscripción en la factura electrónica es accesible y claro?

Sí No

3. ¿Ha tenido que invertir la empresa en costos elevados para la implementación de la factura electrónica?

Sí No

4. ¿Se ha reducido la cantidad del uso del papel con esta nueva modalidad?

Sí No

5. ¿Recibió el personal administrativo, contable y financiero la capacitación adecuada por parte de la empresa?

Sí No

6. ¿La Dirección General de Tributación, ha sido amplio y claro en todas las publicaciones referentes al tema de la implementación de la factura electrónica?

Sí No

7. ¿Considera oportuno el tiempo, para hacer la obligatoriedad de la factura electrónica?

Sí No

8. ¿Percibe usted una mejora en la productividad en el departamento administrativo, contable, financiero de la empresa, con la puesta en marcha de la factura electrónica?

Sí No

9. ¿Ha recibido disconformidad por parte de los clientes, por el cambio en el proceso?

Sí No

10. ¿La Dirección General de Tributación, le brindó apoyo necesario para la implementación (respuestas claras, precisas y oportunas)?

Sí No

11. ¿Considera usted que el Ministerio de Hacienda al tener mejor control tributario va a mejorar la economía del país.

Sí No

12. ¿Podría mencionar un aspecto positivo y uno negativo con respecto a la implementación de la factura electrónica:

Positivo:

Negativo:

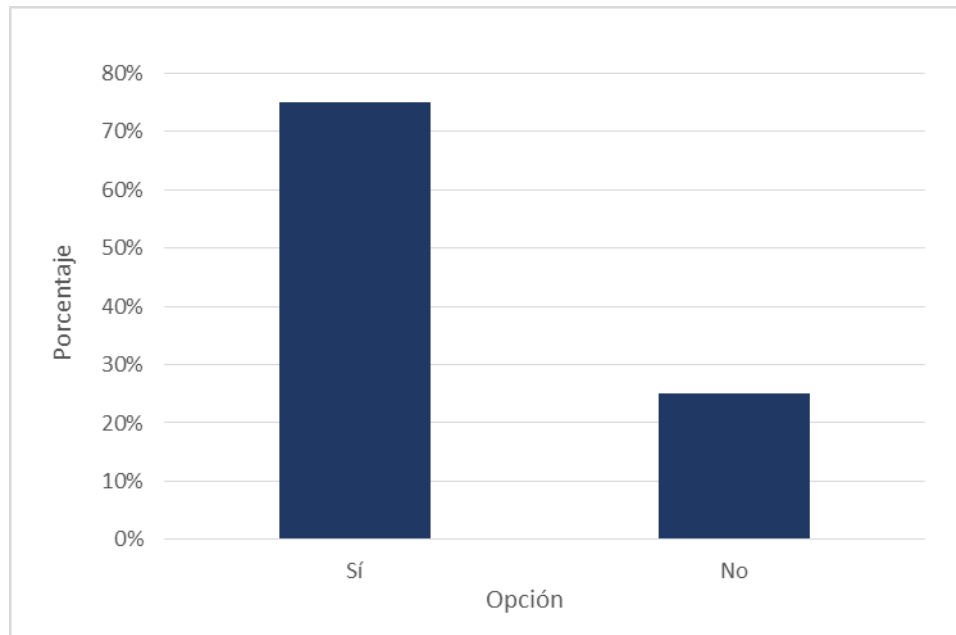
13. ¿Por favor indicar el porcentaje de avance que tiene la empresa con el proceso de implementación de la factura electrónica

Muchas gracias, por su colaboración.

Por medio del desarrollo de la encuesta, el resultado obtenido se detalla de la siguiente manera:

De la muestra seleccionada se obtienen 32 respuestas a la encuesta, donde, el 75% considera que la implementación de la factura electrónica contribuye al aumento de la recaudación de impuestos, por lo tanto, el 25% no lo considera de esta forma.

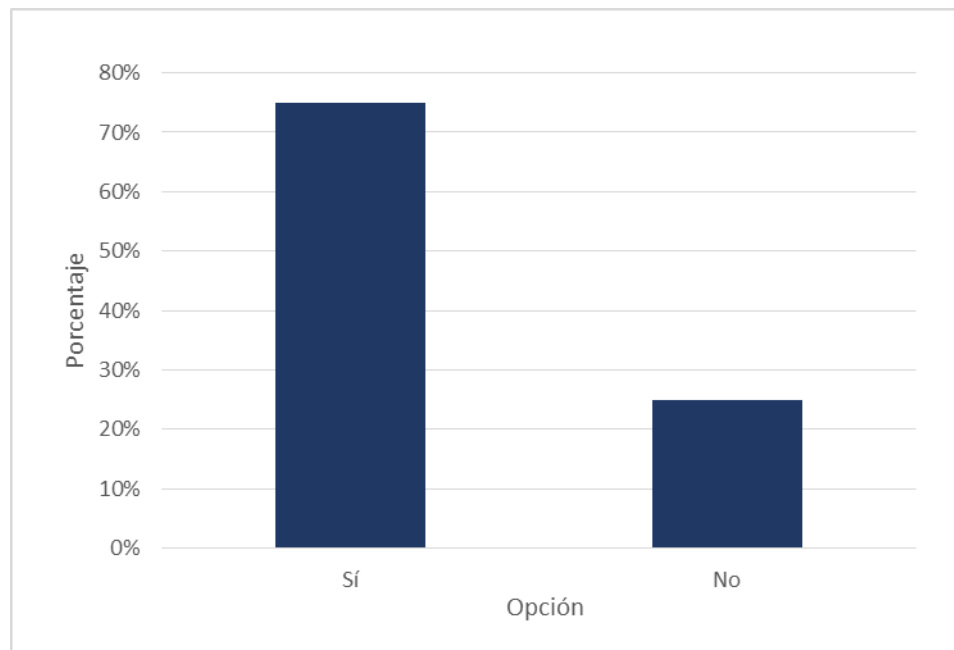
Gráfico 1
Aumento en recaudación



Fuente: Elaboración propia.

El proceso de inscripción en la factura electrónica es considerado por los encuestados como accesible y claro, demostrado con un 75% de respuestas a favor.

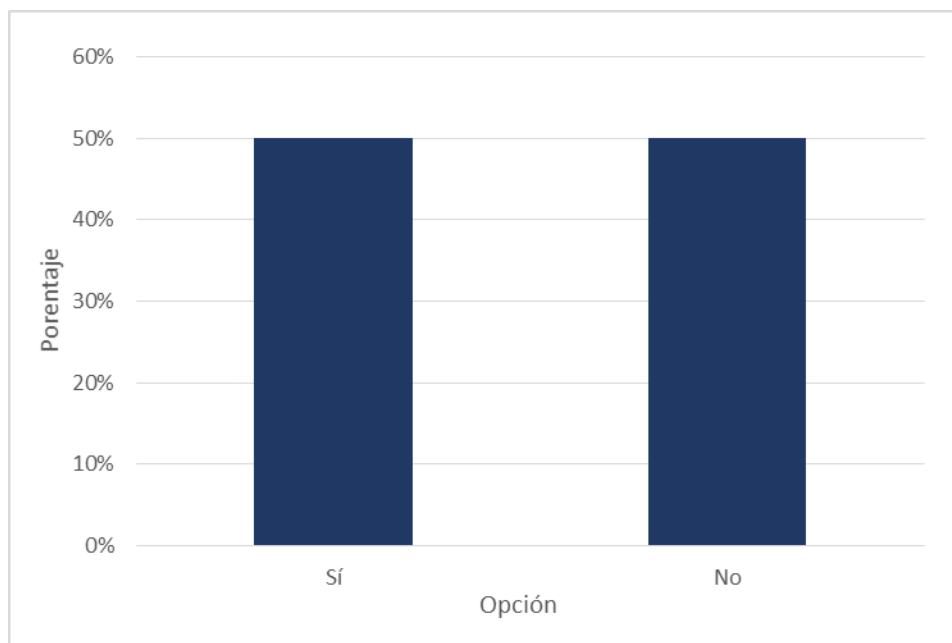
Gráfico 2
Accesibilidad y claridad de la información



Fuente: Elaboración propia.

Los costos son considerados elevados para un 50% de los encuestados, y para el otro 50%, no lo considera de esta manera.

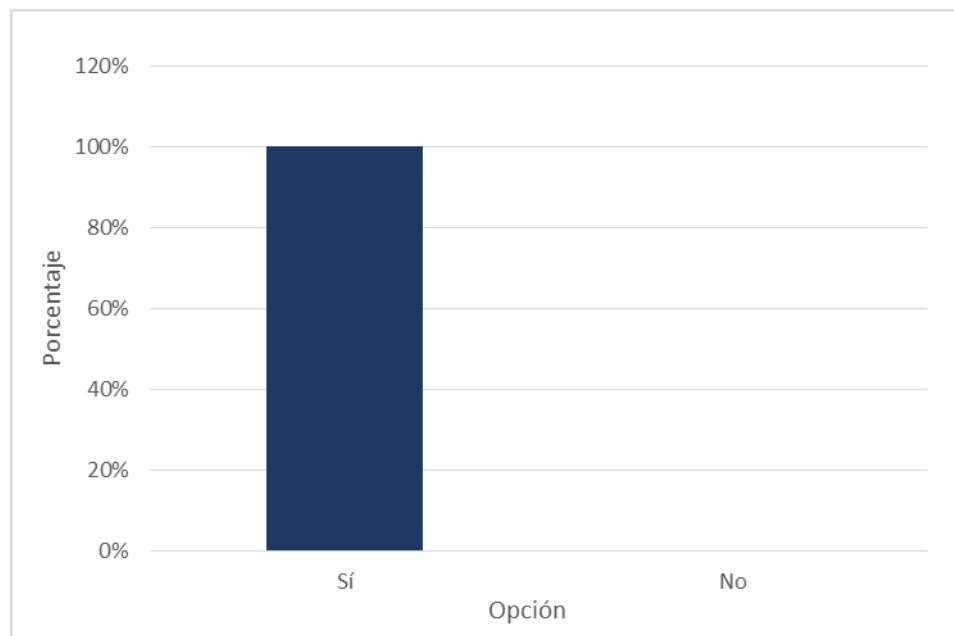
Gráfico 3
Costos



Fuente: Elaboración propia

Al ser este proyecto un gran avance tecnológico no ha dejado de lado la sostenibilidad ambiental, ya que el total de las encuestas apoyan la idea que este sistema contribuye a la reducción en el uso del papel.

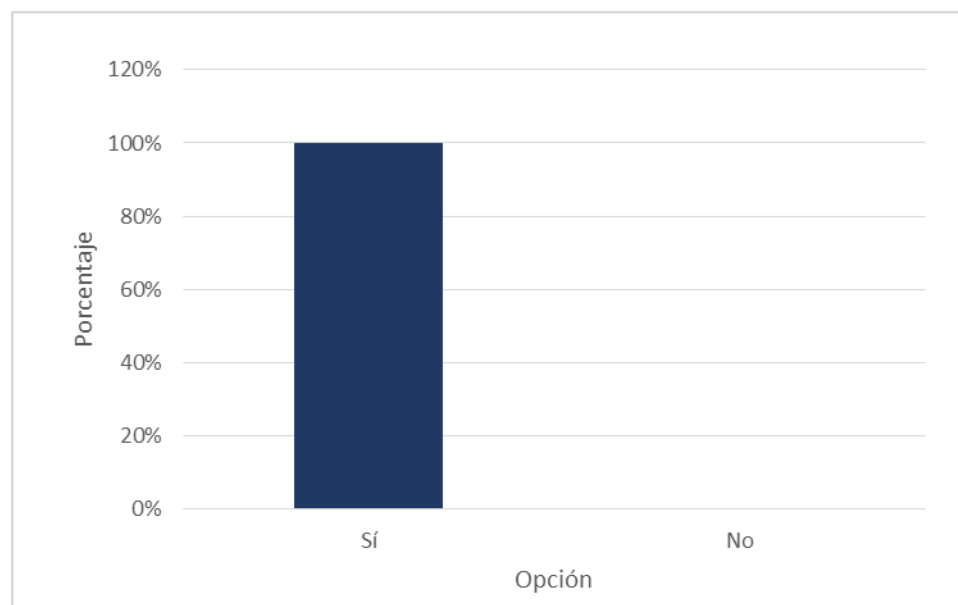
Gráfico 4
Reducción en el uso de papel



Fuente: Elaboración propia.

Es importante que los departamentos administrativos contables estén capacitados y puedan ir desarrollando el trabajo de la mejor manera y así puedan tener la información necesaria a tiempo real. Según los encuestados, 100% del personal ha recibido la capacitación necesaria por parte de la empresa.

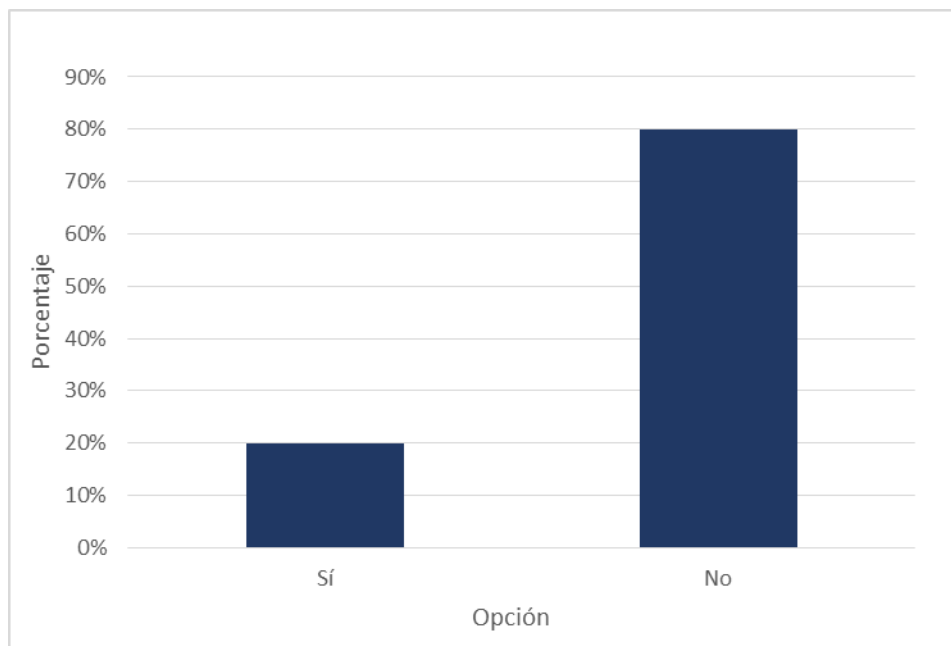
Gráfico 5
Capacitación adecuada.



Fuente: Elaboración propia.

Cuando se realiza la inserción de un nuevo proyecto la claridad de la propuesta es fundamental para su buen desarrollo; sin embargo, esto es una oportunidad de mejora para el proyecto de facturación electrónica, ya que la mayoría de los encuestados opina que no cumple con la claridad que un proyecto de esta magnitud merece.

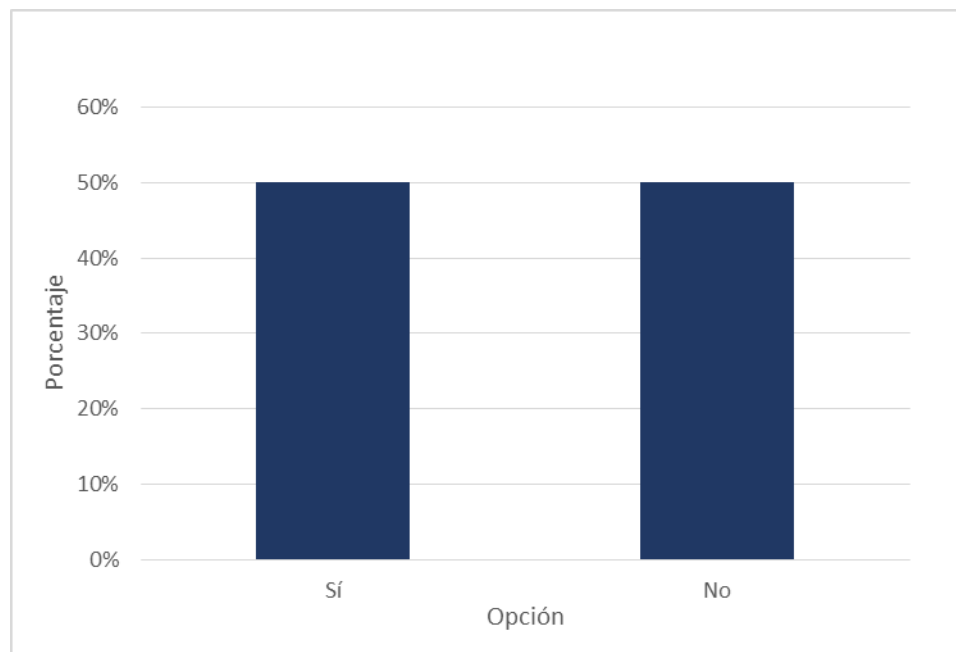
Gráfico 6
Claridad en el tema



Fuente: Elaboración propia.

El 50% de los encuestados consideran oportuno el tiempo para hacer la obligatoriedad de la factura electrónica, mientras que el otro 50% no lo considera de esta manera.

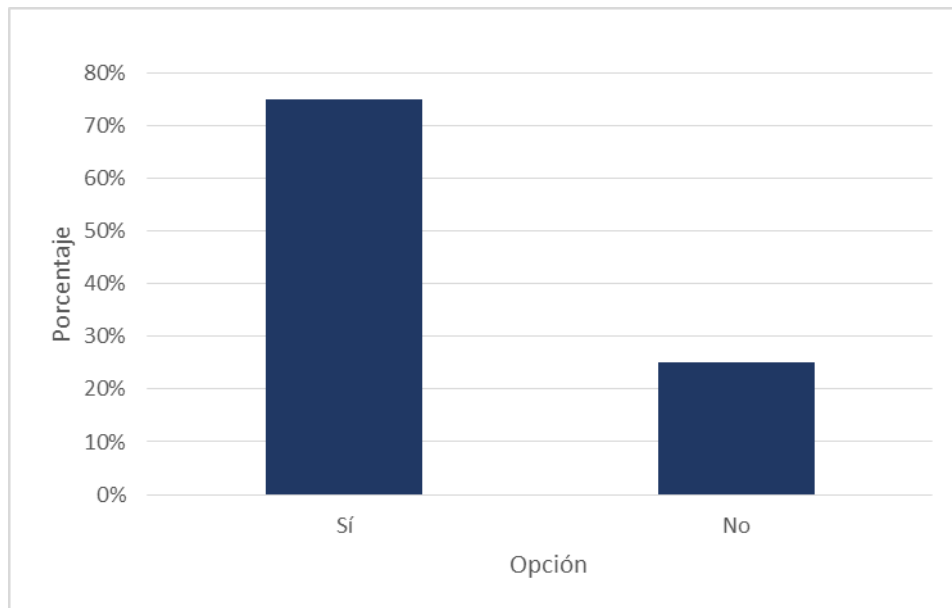
Gráfico 7
Tiempo oportuno



Fuente: Elaboración propia.

La mayoría de encuestados consideran una mejora en el departamento administrativo contable, ya que ha ayudado a tener mejor fluidez en las labores.

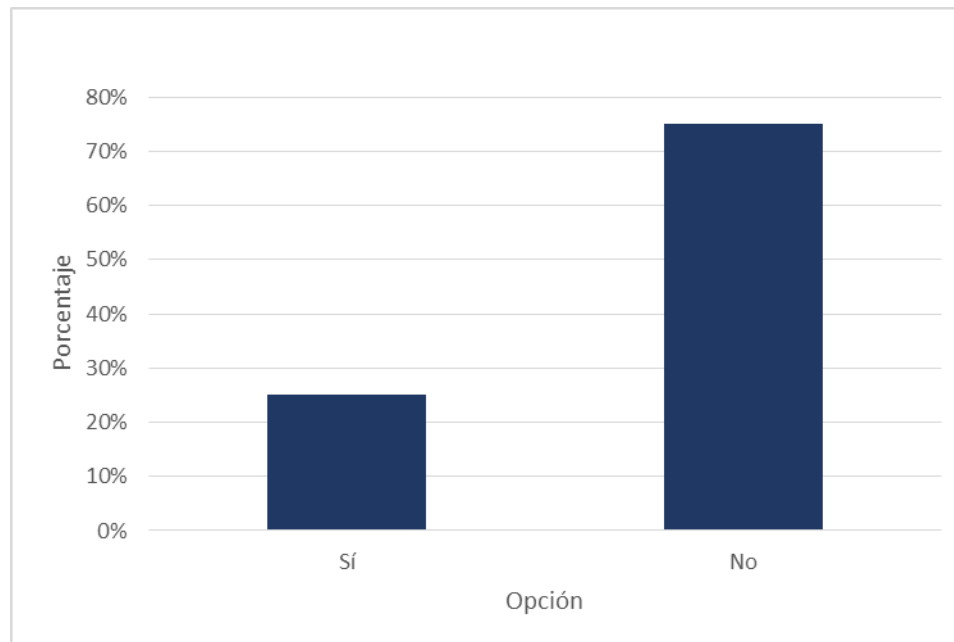
Gráfico 8
Mejoras en productividad laboral



Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con los encuestados, los clientes están a favor de la implementación de la facturación electrónica, ya que el 75%, no ha recibido disconformidad por parte de ellos.

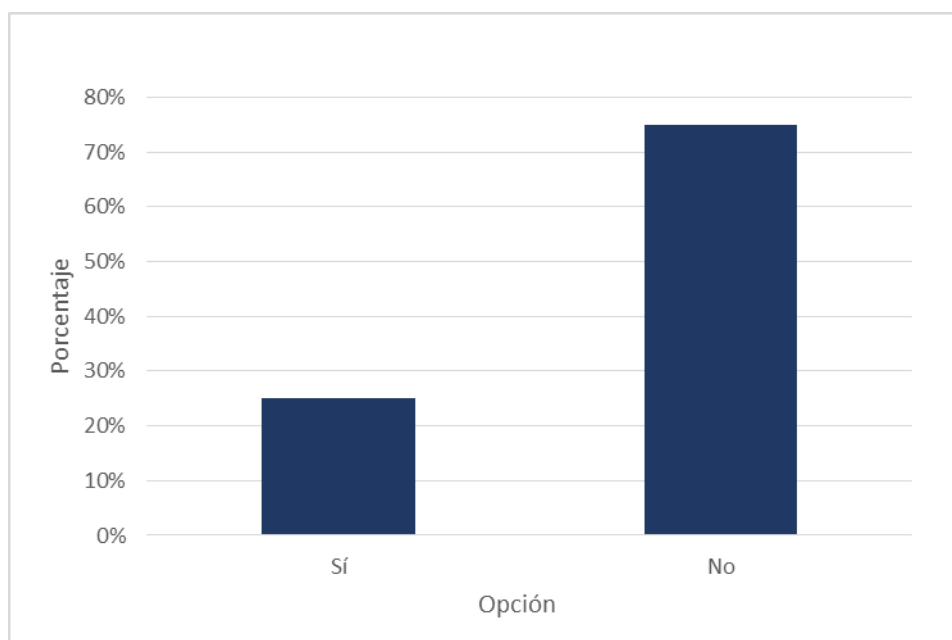
Gráfico 9
Disconformidades



Fuente: Elaboración propia.

Según los encuestados, solo el 25% ha recibido apoyo necesario para la implementación de la factura electrónica (respuestas claras, precisas y oportunas) por parte de La Dirección General de Tributación Directa, ya que la otra mayoría de encuestados no lo consideran de esta manera.

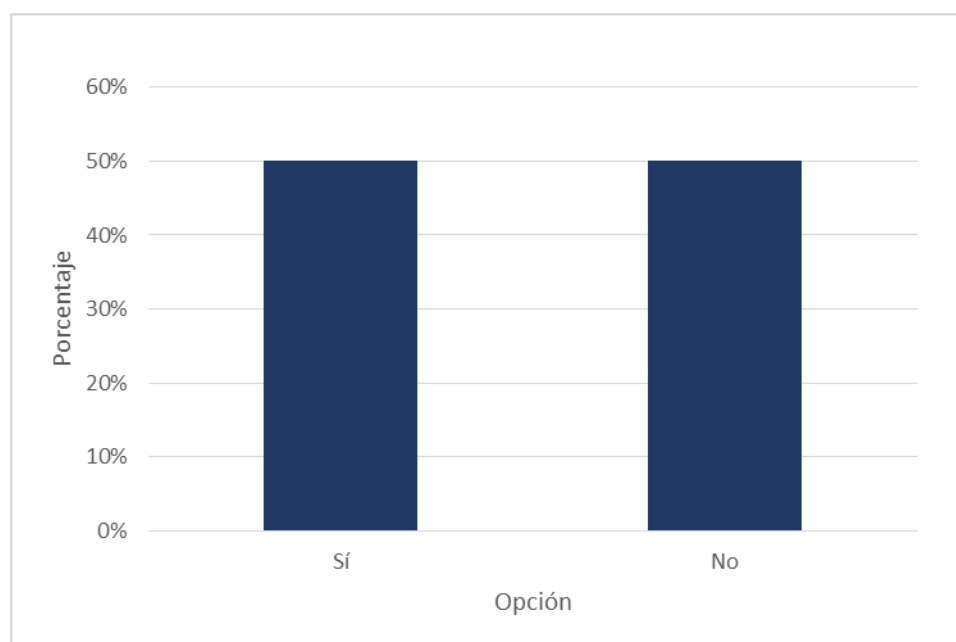
Gráfico 10
Apoyo en la implementación



Fuente: Elaboración propia.

No hay una inclinación por parte de los encuestados, si la implementación de la facturación electrónica contribuye o no a la mejora de la economía del país, ya que el 50% está a favor de una mejora y el otro 50% en contra.

Gráfico 11
Control Tributario



Fuente: Elaboración propia.

Al ser un proyecto en desarrollo, se consideró importante conocer la perspectiva de los empresarios en la implementación de la facturación electrónica, y determinar las fortalezas y debilidades del proceso.

Los encuestados manifiestan que el proyecto ha generado diversos aspectos positivos tanto para los empresarios como para los clientes, por ejemplo: la rapidez en la entrega de facturas, ya que se generan en tiempo real, sin incurrir

en costos de transporte, insumos como el papel, además, eficiencia en los procesos contables, mejoras en la competitividad y una de las más destacadas es la disminución en la evasión fiscal, ya que hay mayor control tributario a un menor costo.

Sin embargo, se mencionan oportunidades de mejora en la implementación de este plan tributario, ya que los encuestados opinan que la puesta en marcha del proceso ha sido muy lento, porque la propuesta inicia en 2007 y es hasta 2016 que se genera la obligatoriedad de la facturación electrónica con su respectiva validación. Además, consideran que ante tantas resoluciones, confunden a los usuarios y perciben que no hay claridad en el proceso.

Otros de los aspectos considerados es la vejez en la población, ya que, a pesar de que esta población se ha adaptado a ciertos avances tecnológicos como redes sociales, uso del teléfono celular y computadora, consideran necesaria una factura en físico para su seguridad, por lo tanto, se requiere un proceso de adaptación para esta población.

Finalmente, lo que más recalcaron los encuestados, es que si bien, es posible lograr recaudar mayores impuestos y generar mejoras en la eficiencia, esto no garantiza una buena distribución del dinero para el desarrollo de la economía costarricense.

4.2 ENTREVISTA

Se considera necesario realizar una entrevista con un funcionario de la Dirección General de Tributación Directa para poder concretar la información requerida por otros medios.

La entrevista está compuesta por nueve preguntas abiertas, para obtener respuestas en una forma más amplia. Además, se agregan siete preguntas cerradas para complementar la información.

La entrevista se desarrolla de la siguiente manera:

1. ¿En qué fecha se implementa la obligatoriedad de la factura electrónica en Costa Rica?
2. ¿Cómo es el proceso de la implementación de la factura electrónica con su respectiva validación?
3. ¿Considera que el proceso de validación es preciso, claro y confiable, ya que se realiza por medio de un contrato externo con La Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH), y no por parte de los mismos funcionarios del Ministerio de Hacienda?
4. ¿Ha tenido que invertir la Dirección General de Tributación Directa costos elevados para la implementación del proyecto?

5. ¿En el caso de empresas como las Pymes y pequeños artesanos, cómo se maneja el proceso con ellos y se les puede brindar algún sistema de software y tiene algún costo?
6. ¿Considera que todos los cambios que se han generado con las diferentes resoluciones han beneficiado a ambas partes tanto para la Dirección General de Tributación Directa como a los pequeños, medianos y grandes empresarios?
7. ¿Cuáles han sido los impactos que se han generado, en el sistema de recaudación nacional?
8. ¿Considera, que La Dirección General de Tributación al tener un mejor control tributario va a mejorar la economía del país?
9. ¿Qué aspectos positivos y negativos se han generado durante todo este proceso?
10. ¿La Dirección General de Tributación Directa, ha sido amplio y claro en todas las publicaciones referentes al tema de la implementación de la factura electrónica?
 Sí No
11. ¿Es accesible y claro El proceso de inscripción en la factura electrónica?
 Sí No

12. ¿Considera oportuno el tiempo, para hacer la obligatoriedad de la factura electrónica?
- Sí No
13. ¿La Dirección General de Tributación Directa ha recibido alguna disconformidad por parte de los diferentes empresarios, por el cambio en el proceso?
- Sí No
14. ¿Recibió el personal encargado de la facturación electrónica alguna capacitación o charla por parte de algún expositor internacional mediante el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Tributación Directa?
- Sí No
15. ¿El rango aproximado de empresas que ya tienen la implementación de la factura electrónica con su respectiva validación?
- 0 - 150
- 151 - 300
- 301 - 450
- Más de 450
16. ¿Cuál es el costo aproximado, en el desarrollo del sistema Software, por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, para la implementación de la validación de la factura electrónica?
- \$8 millones de dólares a \$8,5 millones de dólares
- \$8.6 millones de dólares a \$ 9 millones de dólares

- () \$9.1 millones de dólares a \$ 10 millones de dólares
- () Más de 10 millones de dólares.

Esta investigación parte del desarrollo de un proyecto propuesto por la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda, su implementación a la fecha no ha concluido, por tanto se realizan supuestos sobre los impactos que esta nueva forma de facturación puede generar en la recaudación tributaria en general en la economía del país.

Con el objetivo de conocer de primera mano el desarrollo de la implementación de la factura electrónica se realiza una entrevista tipo conversatorio con un funcionario del Ministerio de Hacienda, y dentro de los temas generales que se trataron son: la fecha de obligatoriedad, la validación, costos, entre otros, los cuales se detallan a continuación:

Los comunicados, avances o cambios en el proyecto se realizan por medio de las resoluciones publicadas en la Gaceta, cada resolución contiene información importante para mejoras en la implantación; por otra parte, dado que es un proyecto de gran impacto que afecta pequeños, medianos y grandes contribuyentes la obligatoriedad debe ser paulatinamente, por lo tanto dan inicio con las empresas de mayor tamaño donde realiza un comunicado por medio de correo electrónico, a las demás empresas se les realiza un aviso por medios de comunicación nacional y, finalmente, se les comunica a los profesionales liberales.

El proceso de implementación de la factura electrónica inicia en el año 2007, la regulación en el 2009, para en el 2016 su respectiva validación. Se considera que la validación de la factura electrónica es confiable, siempre que los contribuyentes cumplan con los criterios propuestos por la Dirección General de Tributación Directa. La Empresa de Servicios Públicos tendrá a cargo la validación de la factura electrónica ya que por medio de licitación se determinó que esta empresa cumple con los requerimientos que necesita el Ministerio de Hacienda.

Este proyecto no ha dejado de lado a las pequeñas empresas, dado que estas juegan un papel esencial en el desarrollo económico, por lo tanto, en el mercado se están ofreciendo proveedores que brindan servicios para la implantación de la factura electrónica sin ningún costo; además el Ministerio de Hacienda a partir de enero de 2018, pone a disposición una herramienta para este sector.

El proyecto si bien tiene un costo significativo es importante considerar que este monto abarca la validación, el soporte tecnológico, departamento de servicio al cliente y la generación de llave criptográfica, por lo tanto los costos son oportunos para los servicios que ofrecen.

Se concluye que algunos contribuyentes no tienen claridad sobre los beneficios tributarios que va a tener el país en cuanto a la distribución de los impuestos en proyectos de desarrollo económico, ya que puede aumentarse la recaudación de impuestos, pero lo importante es cómo va a manejarse a nivel de

las necesidades de Costa Rica, ya que el problema no se soluciona solo con disminución de la evasión fiscal.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

Según las expectativas esperadas, para este proyecto que está desarrollando el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Tributación Directa se considera que uno de los objetivos principales es el aumento en la recaudación de impuestos y control tributario, lo cual no hay duda de que el país va a beneficiarse, ya que por medio de este control va a disminuir la evasión fiscal, a pesar de que no puede medirse en este periodo cuánto será su impacto, por ser un proyecto que no ha concluido.

Ante la problemática de la omisión en la entrega de facturas como comprobantes de compras de bienes y servicios, se da la necesidad de un mayor control para la evasión fiscal proponiendo un registro electrónico para todas las ventas, en el cual su auditoría será el Ministerio de Hacienda y de esta forma controlar las declaraciones presentadas por las empresas ante esta institución.

Según el análisis realizado a varias empresas que, actualmente, cuentan con la facturación electrónica, antecedentes en este momento hay muchos establecimientos que no emiten factura y también se concluye que, en la actualidad, muchas empresas no están incluidas.

Existen varios factores que influyen en la actual implementación del sistema electrónico de registro de ventas para la recaudación nacional como lo son los costos, la cultura tributaria, adaptación a esta herramienta tecnológica por parte de

pequeñas empresas, contribución ambiental, accesibilidad de datos en tiempo real, entre otros.

Siempre en el desarrollo de un proyecto es importante destacar los aspectos positivos y negativos que esto conlleva. En este caso, hay una perspectiva de que muchas de las empresas que tienen años de estar en el mercado, no realizaban las cosas apegadas a la normativa, esto ha ayudado a que puedan mejorar en la parte del desempeño administrativo interno como tributario. Además, con este mayor control hay un beneficio económico a nivel país, con el aumento en la recaudación de impuestos, esto se traduce a crecimiento económico.

Sin embargo, muchas de las empresas no entran al sistema en forma voluntaria, ya que no hay conciencia de los beneficios que obtiene el país, esto conlleva a que el proceso sea más lento.

Por otra parte, los contribuyentes no tienen confianza en la distribución de los impuestos en proyectos de desarrollo económico, ya que puede aumentarse la recaudación de impuestos, pero lo más importante es cómo van a priorizarse a las necesidades de Costa Rica, ya que el problema no se soluciona solo con disminución de la evasión fiscal, debe considerarse la distribución.

Pudo determinarse que el presente proyecto, ya no es un tema solo a nivel económico, financiero, sino también de educación y cultura tributaria, donde los

contribuyentes deben trabajar de la mano con las instituciones públicas y, de esta manera, poder cumplir con los objetivos propuestos, y no sea solo un tema de los funcionarios del sector público, sino que involucre a la sociedad costarricense.

5.2 RECOMENDACIONES

Se recomienda, primordialmente, dar continuidad al proyecto de facturación electrónica, ya que la misma produce ventajas operativas y administrativas, tales como disminución en los tiempos y simplificación de procesos, rapidez y seguridad del cambio de información, reducción en la utilización del papel, lo anterior podría realizarse mediante la profundización en un proyecto a mediano plazo, que tuviera bases establecidas, estadísticas e históricas que puedan brindar datos de comparación, para medir su efectividad; asimismo, debe contar con un Plan Estratégico debidamente formulado, para su implementación a toda la extensión comercial del territorio nacional.

Para implementar un proyecto como este, es importante mantener una población educada apegada a los avances tecnológicos, y esto se logra por medio de capacitación en paquetes informáticos, educación financiera, contable, administrativa, entre otros. Lo anterior puede plantearse promoviendo estrategias y cualquier otro medio que pueda aumentar el interés o fomentar la generación de documentos comerciales en el consumidor, por medios electrónicos y tecnológicos como desea implementarse.

Asimismo, es recomendable, preparar campañas de concientización al consumidor, con la intención de reducir la evasión fiscal, culturizando a la población para que no realicen ninguna compra de bien o servicio sin la factura o comprobante respectivo, y de esta forma toda la población contribuye al aumento

en la recaudación de impuestos. Dichas campañas deben estimular el interés del consumidor, desarrollando estrategias que puedan mostrar cuantitativamente al mismo de las ventajas de solicitar la documentación comercial y comprobantes respectivos al realizar transacciones de intercambio de bienes y servicios, tal fue el caso en su momento del programa de “Lotería Fiscal”, por ejemplo.

Es esencial por parte de los gobernantes aumentar su credibilidad en la distribución de los impuestos para desarrollo económico, esto contribuye al aumento de la conciencia tributaria. Esto podría ser posible teniendo en cuenta un plan de información libre y a la mano de quien la requiera, donde se detallarán los datos de utilización, planes y ajuste de cuentas presentados por las instancias gubernamentales, que pudieran generar confianza en la ciudadanía, de que lo que se recauda de más como producto de la implementación de proyectos nuevos, como el investigado, será responsablemente utilizado.

BIBLIOGRAFÍA

Salas, M. y Segura, M. (2015) *La comisión del delito de Legitimación de Capitales, a través del uso del dinero electrónico en Costa Rica y su posible regulación*. Tesis Licenciatura. Universidad de Costa Rica. http://ijj.ucr.ac.cr/sites/default/files/documentos/la_comision_del_delito_de_legitimacion_de_capitales_a_traves_del_uso_del_dinero_electronico_en_c.pdf

González, A. (2012) *La facturación electrónica como evolución de la factura tradicional*. Trabajo Profesional. Licenciatura. Universidad Nacional Autónoma de México. <http://avalon.cuautitlan2.unam.mx/biblioteca/tesis/441.pdf>

Pazmiño, V. (2015) *Análisis de la Implementación de la Facturación Electrónica en el Ecuador – Ventajas y Desventajas frente al a Facturación Física*. Maestría en Tributación. Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador. <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4236/1/T1508-MT-Pazmi%C3%B1o-Analisis.pdf>

Medina, S. (2012) *Análisis de los cambios tributarios que plante el comercio electrónico en Colombia*. Proyecto de Grado. Universidad San Buena Aventura Sede Bogotá Facultad de Ciencias Empresariales. Bogotá Colombia. <http://biblioteca.usbbog.edu.co:8080/Biblioteca/BDigital/65890.pdf>

Quintana, E. (2014) *La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Tesis Doctoral. Universidad de San Martín de Porres Lima, Perú

[http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla_c
e.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla_c
e.pdf)

Ruiz (2014). “*Factura electrónica: Percepción del beneficio desde el punto de vista de los contadores*” Memoria para optar al título de Contador Público y Auditor. Universidad del Bío-Bío, Chile.

http://repobib.ubiobio.cl/jspui/bitstream/123456789/247/1/Ruiz_Cortes_Karina_Andrea.pdf

Dávila, V. (2015) *La Facturación electrónica como una alternativa para facilitar la administración tributaria*. Disertación previa a la obtención del título de Economista. Universidad Católica del Ecuador.

<http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/9283/Tesis%20Veronica%20Davila%20Junio%202015.pdf?sequence=1>

<http://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/06/La-Compra-Venta-Electr%C3%B3nica-Estudio-Comparativo-de-la-Legislaci%C3%B3n-de-la-Uni%C3%B3n-Europea-y-la-Legislaci%C3%B3n-Costarricense.pdf>

Universidad Hispanoamericana. *Manual: Vancouver, APA. Citas y referencias bibliográficas*/Versión Actualizada (2017). San José, Costa Rica.

Hernández R., Fernández, C. y Batista, L. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6º. ed.). México: McGraw -Hill Interamericana. Tomado de <http://201.195.87.22.2222>

Bernal, C. A. (2016). *Metodología de la Investigación*. (4ª.ed) Colombia: Pearson Educación. Tomado de <http://201.195.87.22:2222>

Universidad Hispanoamericana. *Guía Trabajos Finales de Graduación, Tesinas y Tesis en Ciencias Sociales/Versión Actualizada* (2017). San José, Costa Rica.

Pazos, E., Gutiérrez, F. (2012). *Manual para el curso de Métodos de Investigación*. San José, Costa Rica.

Ministerio de Hacienda (2017) San José Costa Rica. <http://www.hacienda.go.cr/>

https://es.wikipedia.org/wiki/Ministerio_de_Hacienda_de_Costa_Rica

<http://www.hacienda.go.cr/contenido/19-organigrama>

<http://www.hacienda.go.cr/contenido/13383-requisitos-de-las-facturas-o-comprobantes-de-ingresos>

http://www.hacienda.go.cr/docs/558dabfc4600e_Manual%20de%20los%20principios%20eticos%20y%20valores%20compartidos.pdf

Ministerio de Hacienda (2017). Dirección General de Tributación San José, Costa Rica <http://www.hacienda.go.cr/contenido/12499-direccion-general-de-tributacion>

La Nación (2017) San José, Costa Rica

http://www.nacion.com/etiqueta/factura_electronica/

https://www.google.com/search?q=validacion&rlz=1C1EJFA_enCR711CR711&og=validacion&aqs=chrome..69i57j0l5.3130j0j8&sourceid=chrome&ie=UTF-8#q=factura

<https://es.wikipedia.org/wiki/Impuesto>.

Sistema Costarricense de Información Jurídica (2017) San José, Costa Rica http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=48392&nValor3=93996&strTipM=TC

Lic. Mainor Arias Alfaro. Ministerio de Hacienda. Dirección General de Tributación Directa. Edificio Llacuna, piso 14. San José, Costa Rica.

Factura Electrónica 10 años en México (2014) *Servicios electrónicos y factura electrónica: ejes de modalidad en la administración tributaria mexicana*. Primer Foro Internacional de Tributación Digital y Factura Electrónica.

GLOSARIO

Factura: Cuenta en la que se detallan las mercancías compradas o los servicios recibidos, junto con su cantidad y su importe, y que se entrega a quien debe pagarla.

https://www.google.com/search?q=validacion&rlz=1C1EJFA_enCR711CR711&oq=validacion&aqs=chrome..69i57j0l5.3130j0j8&sourceid=chrome&ie=UTF-8#q=factura

Ingresos: “...los ingresos son el resultado de la venta de mercancías y de servicios prestados, y son medidos por el cargo hecho a los clientes o tenedores de las mercancías y usuarios de los servicios que se le han suministrado”. (González, 2012, p.40).

Impuesto: es una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público. Se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración hacendaria (acreedor tributario). <https://es.wikipedia.org/wiki/Impuesto>.

Comercio Electrónico: Para Zúñiga, V.A. (1999) “...el comercio electrónico puede entenderse como cualquier forma de transacción comercial en la cual las partes involucradas interactúan de manera electrónica en lugar de hacerlo de manera tradicional.” (p.2). (Medina, 2012, p.41).

Evasión de impuestos: La evasión fiscal, evasión tributaria o evasión de impuestos (tax, evasión en inglés) es una actividad ilícita y habitualmente está

contemplado como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos. (Quintanilla, 2014, p.131).